LA PRENSA

Año V—Número 1261 [illegible] — Buenos Aires, Miércoles 1º de Abril de 1874

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Por mes [illegible]
Por tres meses [illegible] Cuatro pesos
Por seis meses [illegible] Ciento cuarenta pesos
Por un año [illegible] Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
Por mes [illegible] Seis reales fuertes
Por seis meses [illegible] Siete pesos fuertes
Por un año [illegible] Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las [illegible] de la tarde—Los avi[illegible]
Se publica por su imprenta—Moreno 73.

ALMANAQUE

HOY—San Venancio, obispo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ABRIL 1º DE 1874

Confirmacion de lo que se pretende contradecir.

Al refutar una doctrina que se dió á luz ha poco, aconsejando al Gobierno se constituyese un legislador para dictar leyes de impuestos, entre otras razones, dijimos que se queria destruir una de las prerogativas esenciales que tiene el pueblo para refrenar á sus mandatarios indirectamente, en la sancion de los impuestos y presupuestos.

Incidentalmente recordamos que este resorte era el que mas servia al parlamento inglés cada vez que queria cambiar un mal ministerio.

Uno de nuestros cólegas que coincidia con nosotros el dia siguiente en sostener las proposiciones principales que formaban la base de nuestra argumentacion, parece que llevó mas adelante la autoridad de esa referencia.

Esto le ha valido una leccion de derecho administrativo, que aun no sabemos si la aceptará tal como se pretende imponérsela.

Si mal no recordamos, no la habia merecido, y solo un vehemente deseo de disertar sobre materias que hay interes en hacer saber que se conocen, puede haber inducido á sus contendores á recordar aquello de que á la ocasion la pintan calva, y á lanzarse á decir mas de lo que exigia la cuestion.

Así, pues, esta refutacion huele á pedagogía, y con un tinto bien marcado, cuando se llega hasta decir que se habla de lo que se ha leido y estudiado y que otros solo han oido hablar de ello.

Y todo ¿para qué?

Para decir que el Ministerio en Inglaterra es el que gobierna y es el responsable de la administracion.

Despues de los «Estudios sobre Inglaterra» de Mr. Leon Faucher y de las obras de veinte tratadistas de derecho público administrativo, (no hay para que hacer gala de citas) solamente los que tomen por descubrimientos las verdades mas conocidas, podrian traer en calidad de nuevo algo sobre la constitucion de los Poderes Públicos en las monarquías europeas.

Así, el que quiera decir sobre ello algo mas, y mucho menos entre nosotros, no siendo sobre una cuestion enteramente nueva, ó tendria que reflejar ese género de verdades, ó que desnaturalizar los conocimientos adquiridos para presentar algo no conocido hasta el presente.

Esto último suele ser mas frecuente dada la tendencia al doctrinarismo de que se resiente muchas veces una parte de nuestra prensa, cuando se sube á ella por efecto solo de una vocacion precoz.

De este modo, por hablar mucho en el caso actual, se ha dicho algo que no todos están en aptitud de comprender bien y que puede dar lugar á confusiones nocivas.

Los ministros en Inglaterra son quienes asumen la responsabilidad del Gobierno, se dice, y los de aquí son meramente empleados y nada constituyen.

Para quien tome esta afirmacion, tal como se la presenta, de un modo absoluto, quizas le haga creer que se trata de algunos oficiales de Policía.

Los ministros, por nuestras leyes fundamentales, han tenido y tienen asignado un rol mas importante en el gobierno del país.

Es cierto que no gobiernan por sí solos, pero no por eso dejan de ser algo mas que un simple secretario con quien se pretende parangonarlos, en el afan de disertar sobre derecho público interno.

Los actos del gobernador no son válidos sin la firma del ministro, lo que no sucede con la de ningun empleado comun.

Los ministros son responsables de todo lo que autorizan, sin que puedan eximirse de esa responsabilidad por haber procedido en virtud de órden del gobernador.

Un empleado, con esta justificacion, quedaría eximido de ella en la mayor parte de los casos.

Un secretario de una Cámara se encontraria en igual condicion y lo mismo el de una Municipalidad, no siendo en aquella clase de asuntos cuya inmoralidad hace conocer el simple buen sentido.

Un ministro es enjuiciable ante el Senado á la par del Gobernador y por las mismas causas que él.

Por último, la referencia de Inglaterra que accesoriamente se trajo para robustecer mas la fuerza moral de la verdadera doctrina constitucional, no puede ser destruida con el análisis que se hace de aquella forma de gobierno.

De que resida en el Gobernador el poder de remover sus ministros y sea el responsable de su administracion, no se sigue que un Cuerpo Lejislativo no pueda obligarlo á separar sus ministros, negándoles los recursos para la Administracion, pues hasta el mismo Gefe del Estado puede ponerlo en el caso de hacer su dimision.

Y esto con mas razon aquí que en Inglaterra, y que en Francia misma, donde es responsable tambien el Gefe del Estado, segun la Constitucion del 52, y sin embargo la Asamblea mas de una vez le ha hecho cambiar el Ministerio, resistiendo la votacion del impuesto.

En las monarquías, el rey ó el Emperador, sin impuestos, no tendrian para que devolver el poder al pueblo.

Entre nosotros, segun la base de nuestro sistema de que todo poder emana del pueblo, y la doctrina triunfante de que deben salvarse los principios antes que ningun otro interés, en realidad, un mandatario al cual las Cámaras le negasen los recursos para su existencia administrativa, no tiene otro camino legal que devolver al pueblo el poder que le confió.

Es cierto q'una conducta semejante en el Poder Legislativo tendria un carácter revolucionario, pero como ese Poder no tiene superior, debemos mas bien inclinarnos á creer que la Constitucion ha querido concederle esa arma tan poderosa, teniendo en cuenta la discrecion con que la usaria y la gravedad de las circunstancias que pudieran obligarlo á echar mano de ella.

Por que no haya ocurrido hasta hoy el caso de aplicarse ese recurso extremo, no debemos sorprendernos de que exista la posibilidad de emplearlo.

Por la Constitucion les está asignado á las Cámaras la creacion de los impuestos, pero solo en carácter de atribucion, y si bien se desprende del conjunto de las funciones que les corresponde desempeñar, que sea un deber el dictar anualmente esa clase de leyes, esto no trae en sí una sancion que le imprima un carácter imperioso é ineludible temporalmente.

Pero aun queremos servirnos del trabajo que se han tomado los refutadores de la teoría que apoyamos.

Convienen en que el parlamento inglés negando el impuesto hace caer un ministerio, porque los ministros son los responsables, y, debieran agregar tambien, porque son amovibles.

Bien; ¿y por qué no cae el monarca? porque no es responsable del Gobierno, ni amovible á voluntad del parlamento.

Luego, si estas son las razones con que se [illegible]

ligan la analogía de condiciones para la cuestion que nos preocupa, en vez de contradecirla, se confirma mas.

Siendo amovible y responsable entre nosotros el Gobernador, quiero decir, que nuestro Poder Legislativo puede ponerlo en el caso, de abandonar el puesto negándole los medios de existencia, y entónces caerán con él sus ministros cuya permanencia en la tarea depende de ese mismo Gefe del Estado.

Funcionarios reos del delito de concusion

Recorren el Municipio de la ciudad varios agentes municipales, cobrando impuestos correspondientes á los meses de Diciembre del año pasado y á Enero del presente.

La Legislatura no ha sancionado ley alguna para este año, ni el Poder Ejecutivo la ha promulgado.

No se esplica entónces cómo la Comision Municipal puede haber autorizado semejante recaudo de contribucion.

Si es en carácter de una colecta caritativa que lo hace, nos parece que la Comision Municipal debe recordar que el público no está muy satisfecho de su conducta, y que su espediente para proveerse de fondos, no va á darle ningun resultado.

Si es en el carácter de imposicion, se espone á que cualquier ciudadano en ejercicio del derecho que le acuerda el art. 46 de la Constitucion, haga responsables á sus miembros ante la Justicia Ordinaria por medio de las acciones civiles que le corresponden, ó interese tambien la accion pública para responsabilizarlos del delito de concusion en que incurren.

Pero, de cualquiera manera que sea, bueno es que recuerde el público, que todo eso no pasa de un abuso, que está en su derecho rechazar, y si se insistiese en hacerle pagar una exaccion que no está ordenada por la ley, cada cual puede ocurrir á la Comisaría de su distrito respectivo y hacer aprehender al cobrador importuno que, advertido de que no puede desempeñar ese cometido, se hace cómplice del delito de concusion que envuelve, con la circunstancia agravante de molestar á los vecinos á sabiendas y dar lugar á altercados que los distraen de sus ocupaciones.

Dos caminos tienen los habitantes del municipio para hacer efectivas en este caso las garantías que la Constitucion les acuerda, ó acusar á los que los apremien por ese impuesto como concusionarios ante el Juez del Crimen, ó entablar accion civil contra ellos por los perjuicios que les ocasione la perturbacion de sus tareas consiguiente á las contradicciones á que de lugar la imposicion que se trata de hacer efectiva en su persona y bienes.

Siquiera una vez tentemos averiguar si nuestras instituciones pueden llegar á ser una verdad, si las libertades y garantías que ellas nos acuerdan son objeto de la burla de cualquier individuo que se halle investido de autoridad.

Los ejercicios de fuego en las plazas.

Cuando se anunció que se preparaba un ejercicio de fuego en la plaza de Lorea, los vecinos de aquella localidad hicieron presente á la inspeccion de armas, por la prensa y no sabemos si de otra manera tambien, los inconvenientes que tal operacion ofrecia en aquel sitio.

Eran tan claras y tan convincentes las razones en que se fundaba la peticion, que ninguno de los que la hicieron ó la leyeron en los diarios, dudó por un momento de que se diera contraorden.

Los peticionarios á las autoridades [illegible] y los lectores de peticiones en los diarios, se engañaron.

El ejercicio de fuego se llevó á efecto.

Tuvo lugar en una plaza pequeña, situada en un barrio populoso de la ciudad, rodeada de tramways, atravesada por una calle uno de cuyos frentes es un mercado.

Allí se puso á hacer fuego un batallon de línea, despreciando las juiciosas advertencias que se habian hecho á la Inspeccion.

Y sucedió lo que tenia que suceder, lo que estaba previsto.

Ayer dan cuenta los diarios que varias personas de las que presenciaban el ejercicio, han sido heridas por los ejercitantes.

Y añaden que se está levantando un sumario.

¡Escarnio!

¿Para qué es ese sumario? ¿Qué se proponen averiguar con él?

¿Quienes cargaron sus fusiles con bala?

La indagacion, aunque difícil, puede llevar á ese resultado.

Pero descubiertos los que tiraron con bala, viene esta otra cuestion.

Esos individuos prepararon ellos mismos los cartuchos mortíferos, ó los recibieron entre los de fogueo?

Suponer esto último es lo racional.

No puede creerse, mientras no se demuestre, que tres ó cuatro ó mas individuos, preocupados, como debe suponérseles, de desempeñar lo mejor posible sus funciones, bajo la vista de sus oficiales, sean asaltados por el deseo de matar á gentes inofensivas, que nada les han hecho y que van allá á aplaudir sus habilidades.

Menos creible es, por consiguiente, la premeditacion del crímen.

El sumario, pues, si se inicia, como se asegura, será del todo ineficaz, y no es serio iniciar un sumario con tal perspectiva.

Si antes de efectuarse el ejercicio se hubiera dado órden de que cada soldado examinase sus municiones, como hubiera debido hacerse, entónces el sumario tendria por objeto descubrir un culpable de su descuido.

Lo delgado del hilo, es decir, los soldados descuidados, serian castigados con arreglo á su leve falta.

Esto en la suposicion de haber sido dada la órden de revisar los cartuchos.

Pero, en nuestro concepto, no son los soldados descuidados, ni los cabos y sargentos distribuidores de municiones, ni los empleados del Parque que, por distraccion hayan podido mezclar algunos tiros á bala entre los de fogeo, los que mas responsabilidad tienen en este asunto.

Es el jefe de la Inspeccion, que conoce ó debe conocer, el sitio donde manda, ó permite hacer el ejercicio de fuego, el responsable de lo que ha sucedido. El, que ha sido advertido con anticipacion de lo inadecuado de la plaza en que tales ejercicios se proyectaban.

Careciendo, como carecemos, de un campo de instruccion militar, los ejercicios de fuego muy necesarios, debieran hacerse en sitios despoblados, como los hay en las orillas de la ciudad, ó en la orilla del rio, donde solo se correria el peligro de matar alguno que otro pescado, fuera del que ofrecen las armas que suelen reventar.

Estos ejercicios de fuego, en el corazon de las ciudades tienen, ademas de los serios inconvenientes que han mostrado, otros de órden moral no menos sério; y es acostumbrar al soldado á tener á su frente en el momento de hacer fuego, á ciudadanos desarmados, á niños, á mujeres, á ancianos, al pueblo.

Esto educa mal á los soldados: mal en el sentido de nuestras instituciones; pues cuando llegue un dia de eleccion y se rodeen los atrios, como ha dado en hacerse, con fuerza de línea, no sentirán la menor repugnancia en descargar sus armas sobre tales enemigos.

El pueblo, por su parte se habitúa tambien á estos simulacros y á la idea, bien fundada por cierto, del ser víctima de ellos; y no seria extraño que en los dias de prueba, una gran parte de él esquivase lucha tan desigual; y sacrificase el ejercicio de su derecho al instinto de la conservacion individual, con grave peligro de la república representativa.

¡Oh, qué hermosos campos de instruccion ofrece nuestra provincia en los alrededores de la Blanca Grande!

¡Que hermosa planicie se estiende flanqueada de esteras, desde el antiguo campamento de la Loncagüe, hasta el fuerte general Paz.

Esos magníficos ejercicios de fuego y esas bélicas maniobras podrian hacerse allí, sin peligro de nadie.

¡Y luego con que oportunidad se ejercitarian esos soldados en el puesto que la Constitucion les señala, cuando llegase á efectuarse una invasion de indios como la que en estos momentos se anuncia!

Al concluir estas líneas, se nos informa que los heridos de la plaza de Lorea, no lo han sido de bala; que lo han sido con los tacos de cola que traen los cartuchos usados.

Esto no empeora ni mejora las condiciones de la plaza de Lorea, para ejercicios de fuego.

Los del fortin de la «Estaca», son indisputablemente mejores.

Suspension del derecho de sufragio

Dias atras deciamos que la falta de cumplimiento de las disposiciones del decreto sobre reglamentacion de la inscripcion, habia dejado correr los plazos dentro de los cuales debian ejercitar sus reclamos los ciudadanos, sin que estos hubiesen tenido los medios de ejercitar las prerogativas consiguientes al derecho de sufragar.

En este concepto clasificámos de difícil la situacion en que se encontraba la mayoría del pueblo, y de la cual solo el Gobierno podia sacarlo.

Hoy la consideramos aun mas grave.

Si esos plazos no se prorogan, la eleccion legal es imposible.

Si el Gobierno, lo que no creemos, no se hubiese apercibido de ello, llegado el momento de la eleccion, el pueblo debe concurrir á los comicios, no á votar, porque no estará habilitado para ello, sino á protestar de la usurpacion que se hace de su soberanía.

Recien ayer, 31 del mes vencido, se publicó por la mañana el registro de la Piedad.

De hoy al 10 del presente, dia en que cesarán las Juntas de apelacion, solo median diez dias, q'son justamente los plazos dentro de los cuales se ocurre previamente á las Comisiones empadronadoras y se entabla el recurso contra sus fallos, antes de caer bajo la jurisdiccion de aquellas juntas.

De suerte, que cuando se vaya en busca de las Juntas, estas habrán cesado en sus funciones y los reclamantes habrán perdido su tiempo y quedarán suspendidos en sus derechos de ciudadanía, sin haber incurrido en ninguna de las causas por que se cae en esa pena.

De veinte y dos dias que esos jurados tenian para entender y fallar sobre las reclamaciones, segun la manera como los funcionarios administrativos han dado cumplimiento al decreto, al presente no tienen respecto de algunas parroquias ni una hora hábil para funcionar.

Tal estado de cosas no puede pues subsistir.

Por mas que se quiera considerar uno de tantos actos comunes de la vida democrática el que el pueblo va á celebrar en la futura eleccion provincial, es verdad es que jamas habrá sido convocado para un objeto de mayor trascendencia.

¿Se puede prever que resultado tenga en su aplicacion el nuevo régimen Constitucional á que nos hemos sometido, si las leyes que lo reglamenten no son dictadas con la ilustracion y patriotismo que solo pueden venir de una representacion elegida libre y deliberadamente por el pueblo?

Los que hoy tienen en sus manos los medios de [illegible] género, medien bien el alcance que llegaria á tener su responsabilidad para ante el país y ante el futuro, si una precipitacion sugerida por motivos fugaces, les impidiese levantar la vista mas allá de la actualidad en que viven.

Aun hay pensadores bien profundos que miran de reojo ese monumento constitucional q' ha levantado el pueblo, como símbolo del progreso de sus libertades y del sistema de gobierno en que vive, y esos mismos observadores manifiestan sin embozo algunos recelos fundados de [illegible] sobre las [illegible] de estabilidad que ofrecen en la práctica.

Una de las razones de esta [illegible] aparte de la de no considerar al país preparado para recibir un código en que se han refundido las mas adelantadas teorías en materia de gobierno representativo, es la probabilidad de que llegue á coincidir el momento de su reglamentacion con aquel en que la composicion de las Cámaras no responda á la necesidad de una competencia é ilustracion escepcionales que esa tarea requiere.

¿Quien duda que nada podria [illegible] si no concurre á la eleccion de sus representantes la verdadera mayoría del país, único poder que puede evitar toda designacion de ciudadanos inspirada solo por intereses y ambiciones personales?

Contrario, pues, de cualquiera manera que sea, ya directa, ya indirectamente, se proclamar de esta mano el triunfo de los malos elementos, precisamente los mismos [illegible] de la competencia y aptitudes de los elegidos, están indicando como únicos [illegible] á estrellarse la Constitucion que nos hemos dado.

La Gobierno no puede [illegible] en esas condiciones, y haciendo justicia á [illegible] buena intencion, que tenemos [illegible] de toda sospecha, no dudamos [illegible] pronto al pueblo de la situacion espectante en que yace.

Volvemos á insistir [illegible] ya elecciones posible si los plazos para los reclamos de la inscripcion no se prorogan á lo menos por quince dias.

EXTERIOR

FRANCIA

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA «LA PRENSA»

Paris, Febrero 22 de 1874

La Asamblea Nacional continúa la discusion de los nuevos impuestos sin saber ella, ni [illegible] sin esperanzas de llegar á un acuerdo sobre esta variada y complicada cuestion. Las [illegible] suceden á las multas sin gran resultado, las proposiciones se van sucediendo dia á dia; cada diputado cree haber encontrado el medio de establecer el equilibrio de la renta, uno propone la taza de los pianos, otro á los sombreros de copa alta, este quiere gravar las chimeneas, aquel [illegible] someter la prensa á un derecho de timbre. Desgraciadamente todo esto es demasiado pueril, y seria de desear que á la asamblea pudiese [illegible] del presupuesto, evitando las [illegible] fantasticas de algunos honorables en prueba de alegria.

El señor Buffet, inventor de la [illegible] es el que dirige los debates.

El honrado que reemplaza al señor Grevy, se hace olvidar, ha sido reelejido presidente hace algunos dias por 318 votos contra el señor Leon Say, que obtuvo 246.

El Sr. presidente no ha reunido esta vez la [illegible] de la mitad del número total de diputados y hay 36 votos [illegible] en su última eleccion.

Si se tiene en cuenta la cifra de los votos, está mas abajo de dos de los vice presidentes, los señores Martel y Benoist d'Azy. Esto es un síntoma [illegible], digno de mencion, y que nos hace pensar en la conducta del Sr. Grevy, dimisionario, cuando ha visto disminuir la mayoría impuesta que le habia conferido en repetidas ocasiones las funciones presidenciales. Es verdad que el Sr. Grevy es republicano y que el Sr. Buffet es Mr. Buffet!

Mientras la Asamblea discute las leyes financieras, la comision de los treinta está siempre en la ley electoral instada por el Gobierno á activar sus trabajos y á presentar algunas soluciones prácticas sobre las cuales el debate pudiese próximamente abrirse, por fin se ha decidido á dar un paso adelante.

Despues de haber votado provisoriamente la consideracion de una novedad electoral salida de la imaginacion inventiva de algunos de los miembros de la derecha, la comision ha desechado definitivamente toda novedad.

El voto doble, la eleccion indirecta y los colegios de notables han sido eliminados, finalmente la comision ha vuelto al proyecto Dufaure, es decir, al voto casi nominal por departamento, subdividiéndose los mas poblados en dos ó varios colegios, segun la cifra de su poblacion. La Comision de los Treinta se ha tomado mucho trabajo, trabajo inútil, para adoptar despues de varias discusiones un proyecto propuesto por el señor Thiers y sus ministros antes del 24 de Mayo.

La ley de los maires continúa haciendo cada dia desgraciadas víctimas y los [illegible] á [illegible] se [illegible] señor de Broglie y su [illegible]

La série de procesos, de [illegible] ó grotescos á que dan [illegible] nombramientos de interinos, [illegible] dad que preside á las nuevas [illegible] á nombrar un personaje mil[illegible] lo que mas caracteriza á esta [illegible] el ardor con que se lleva á cabo [illegible] republicanas son destituidas para [illegible] municipalidades sucede á las [illegible] mas caracterizadas.

Los maires no son por otra parte [illegible] timas del órden moral tal como lo [illegible] cedores del 24 de Mayo; el martirologio [illegible] se aumenta cada dia.

Llueven las prohibiciones de venta de diarios en vias públicas; suspensiones temporales y [illegible] diario de los Ardennes, el *Nord-Est* [illegible] suspendido por tres meses por decreto del general Douay en virtud de los poderes que le confiere el estado de sitio declarado en el departamento desde el momento de la invasion.

El crímen que ha motivado esta disposicion ha sido haber publicado un folletin del Sr. Gustavo Aimard, *La Guerra Santa en Alsacia*, en en parrafo del cual el General Douay ha visto un ataque contra la institucion de los consejos de guerra. Pero lo mas curioso del incidente es que este folletin publicado primitivamente en Paris, donde rije con toda estrictez el estado de sitio, reproducido en mas de cincuenta diarios de los departamentos, jamas ha sido objeto de persecucion. Porque razon lo que es inofensivo en Paris y en los otros departamentos se hace criminal en Ardennes?

Estos son misterios de gabinete.

Al terminar el imperio, un digno magistrado, el presidente Segnier, resistiendo á influencias que pretendian pesar sobre la decision de la justicia, pronunció esta soberbia palabra: «La Corte da decretos, no servicios».

La corte de casacion, fiel á esta máxima, acaba de pronunciarse netamente contra la interpretacion abusiva de la ley en materia de prensa. El Gobierno pretendia impedir que un diario suprimido por la autoridad militar en un departamento donde existia el estado de sitio, reapareciese en otro donde no existe.

La corte á la vez que lanzaba decretos en este sentido, ha declarado viciosa y nula la asimilacion de la venta de los diarios en la via pública con la distribucion á los abonados, hecha á domicilio por repartidores.

¡Qué golpe para el ministro del Interior y sus prefectos! Mientras algunos parecen dispuestos á considerar como no salido el decreto de la corte, todas meditan seriamente sobre este traste.

«La corte decreta, no presta servicios.»

La Alsacia Lorena acaba de darnos una nueva prueba de su inalterable fidelidad.

En las recientes elecciones del Reichstag alemán ha elegido 15 franceses, con mision de protestar contra la anexion. Los representantes de estas dos provincias francesas, no obstante la conquista, han tomado asiento en el parlamento aleman en Berlin siendo su primer acto hacer la siguiente [illegible]

«La Asamblea, considerando que la Alsacia Lorena ha sido incorporada á la Alemania por el tratado de paz de mayo de 1871, sin que la poblacion haya sido consultada, pide al Gobierno imperial consulte la voluntad de estos pueblos respecto de su anexion.»

La mocion fué defendida por un diputado alsaciano, el señor Teutsch [illegible] el obispo de Strasburgo. El señor Teutsch hizo en enérgicas palabras en el parlamento aleman, afirmando valientemente el derecho que tenia la Alsacia Lorena á elegir su patria. Frases altamente nobles. Esta proposicion apoyada por diputados polacos, algunos socialistas y un diputado del Slesvig fué rechazada.

Los diputados alsacianos lorenses han decidido dejar á Berlin inmediatamente. La Francia [illegible] en el pensamiento con una [illegible] por la realizacion de una tentativa que de antemano sabia era inútil, pero que el deber y el patriotismo así lo exigian.

Jules Claretie.

P. D. El Sr. de Broglie se ha [illegible] circular de [illegible]

[illegible]

sando no ha mas de un año, no lo es á un gran número de distritos republicanos dinde se desea que no haya obtenido mas que una débil mayoría.

Su eleccion ha sido asegurada solo porque representaba á la república aunque en condiciones de inferioridad relativa, si se tienen en cuenta las elecciones precedentes en el último departamento, porque el representa no la república conservadora, que es lo que reclama el país, sino la república radical, que con razon ó sin ella pone miedo á muchas gentes.

No hay necesidad de que pintar el desaliento en que han sumerjido al gabinete y sus órganos las elecciones del 1.º de Marzo. Es una verdadera cacofonía de ideas é impresiones, los abogados oficiosos del septenado, tal como lo entiende y lo practica el Sr. de Broglie no saben á que atenerse. La eleccion del Sr. Lepetit y Ledru Rollin, dice la *Union* es una humillacion profunda que hunde para siempre al septenado.»

Despues agrega: «Y sin embargo, triunfad cuantas veces querais, amigos del ministerio, al rechazar la monarquía, habeis dejado la puerta abierta á la República, que merced á vuestros esfuerzos, es el único régimen posible que puede poner término á vuestra dominacion temporal, y hoy surge de las urnas como la enérgica *protesta de un pueblo al que pretendeis imponer por siete años la inmovilidad en la indecision y en el sufrimiento.*»

No quiero hacerme solidario de la crueldad á los juicios emitidos por este órgano contra los partidos coaligados del 24 de mayo.

El Sr. Thiers está ya vengado—No ha trepidado en lanzarse á la lucha electoral, desplegando la bandera de la República moderada, y su intervencion ha decidido de la víctima.

Entre la palabra del antiguo presidente y la del 24 de mayo, el país ha manifestado claramente que prefiere marchar por la senda de la libertad y del progreso, guiado por el Sr. Thiers—Esto se comprende sin trabajo, por mas duro que sea á los doctrinarios convertidos, llevados al poder por obra de la casualidad—Se dignarán escuchar al fin estás advertencias cada dia mas pronunciadas y cuya persistencia parece continuar siempre.

Así, lo espero, dijo el señor Thiers, á la diputacion encargada de ofrecerle un album y presentarle una [illegible] á nombre de los franceses residentes en New York.

Los partidos reconocerán al fin su impotencia y dejarán á la Francia en libertad para gobernarse como le plazca. Ojalá q' el gran patriota fuese esta vez profeta, en ello están comprometidos el interes y la salud de la Francia.

Jules Claretie.

NOTICIAS GENERALES

El comercio del carbon en Sud-América.

(Traducido del *Morning World*)

En los pueblos sud americanos va aumentando de dia en dia la demanda por el carbon con que se produce el gas. Hasta ahora se ha introducido este, y en la actualidad se usa en la mayor parte de las poblaciones de la costa. El consumo por cabeza es mucho mas considerable proporcionalmente que en las ciudades europeas y norte americanas, siendo tres veces mayor de lo que es en cualquier ciudad de los Estados Unidos.

[illegible]

asunto de mucha mayor importancia de lo que es aquí. Por lo que respecta á los americanos, pues, pueden proseguir con mas ventaja, prescindiendo, la esportacion del carbon. El carbon que venda Inglaterra, es otro tanto sustraido á las capitales del país, el que, si se hubiese conservado, podria haberse beneficiado, aumentado, y vendido, en otras formas, con mayor utilidad.

No podemos, pues, adherirnos á la opinion de los escritores americanos que sostienen que «empiezan ya á operar las causas que antes de mucho tiempo deben necesariamente hacer pasar el comercio de las Antillas y de Centro y Sud-América, de Europa á los Estados Unidos». Que este cambio pueda verificarse no lo negamos; pero, si los operarios ingleses están resueltos á cumplir con su deber en el porvenir como en lo pasado, no tenemos por que temer ninguna competencia estrangera, lo que si bien puede volver hácia otras vias la corriente de nuestra actividad productiva, no alcanzará jamás á destruirla. Si se nos cierra un camino, hay muchos otros que se abrirán á nuestra actividad.

El Congreso monetario

Dice El *Times*:

En la conferencia monetaria que acaba de tener lugar en Paris entre los delegados de los Gobiernos de Francia, Italia, Bélgica y Suiza, se ha firmado un convenio adicional, revisando algunas de las cláusulas del de 1865, pero sin modificar las bases del sistema monetario establecido en los cuatro países. La reunion ha acordado que en vista de las presentes anormales circunstancias, es necesario adoptar provisionalmente una medida excepcional para poner un límite durante el corriente año de 1874, á la cantidad de piezas de cinco francos que han de acuñarse en cada uno de dichos Estados. Despues de una corta discusion se aprobó y firmó el nuevo tratado. En virtud de este, la Francia acuñará por valor de 60.000,000; Italia, 40.000000 Bélgica, 12.000,000 y Suiza 8.000,000 de francos.

Larga familia

Un periódico de Constantinopla refiere que en dicha ciudad se ha verificado hace muy pocos dias un casamiento singular. El marido es seis veces viudo, y ha regalado á su sétima esposa *diez y nueve hijos*. La muger ha tenido cinco maridos, y para aumentar la coleccion le ha traido *doce hijos*. De manera que los dos nuevos esposos se hallan hoy á la cabeza de una familia compuesta de *treinta y un individuos*.

Quiebras en Estados-Unidos

Una estadística publicada recientemente en los Estados-Unidos, sobre el número de quiebras mercantiles que han tenido lugar en dicho país durante el año 1873, muestra que dicho número fué doble de las que ocurrieron en 1872 Á 5.183 se elevan las quiebras del año último, con un deficit de 228.500,000 dollars, mientras que en el anterior á este no fueron mas que 644 con 92.000,000 de deficit.

Buque-iglesia

Ha sido botado al agua en un puerto de los Estados Unidos un Buque-Iglesia [illegible]. Es por demas [illegible] la forma de ese buque de nuevo género.

Es plano por la parte inferior en vez de terminar en quilla como los buques ordinarios, y la parte de popa es cuadrada. La proa tiene la figura de costado. La longitud total de ese buque es de 23 metros 50 centímetros, y su latitud de 7 metros.

En el centro de la iglesia está [illegible] que [illegible] la nave de la iglesia es de [illegible] metros 30 centímetros, y en su bóveda hay seis ventanas en forma de ojiva, destinadas á [illegible]. Hay [illegible] las [illegible] sus correspondientes y una pequeña sacristía.

[illegible]

Se le dará por el puerto un destino que [illegible] para el servicio [illegible] la America del Norte.

Relacion estraordinaria

[illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á "La Prensa"

[illegible]

Correspondencias de Paris

[illegible]

Fábrica de papel

[illegible]

Los acopiastas constituirán [illegible] compañía anónima.

Organizacion de las Facultades

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha espedido ayer el siguiente y muy importante decreto:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.

[illegible]

El Poder Ejecutivo [illegible]

[illegible]

Dr. D. Andrés Lamas.
Dr. D. [illegible]
Dr. D. Antonio E. Malaver.

Facultad de Humanidades y Filosofia

Dr. D. Juan María Gutierrez.
Brigadier General Don Bartolomé Mitre.
Dr. D. Dardo Rocha.
Dr. D. Mariano Larsen.
Dr. D. Matías Calandrelli.

Facultad de Ciencias Médicas

Dr. D. Guillermo Rawson.
Dr. D. Nicanor Albarellos.
Dr. D. Manuel Augusto Montes de Oca.
Dr. D. Manuel Porcel de Peralta.
Dr. D. Mauricio Gonzalez Catán.
Dr. D. Teodoro Alvarez.
Dr. D. Cleto Aguirre.
Dr. D. Ernesto Aubert.
Dr. D. Luis María Drago.

Facultad de Matemáticas

Coronel D. Mariano Moreno.
Ingeniero D. Bernardino Speluzzi.
Doctor D. Juan María Gutierrez.
Ingeniero D. Francisco Lavalle.
Id D. Luis A. Huergo.
Id D. Ernesto A. Bunge.
Id D. Guillermo White.
Id D. Augusto Ringuelet.
Id D. Santiago Brian.

Derecho y ciencias sociales

Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.
Dr. D. Manuel Quintana.
Dr. D. José María Moreno.
Dr. D. Federico Pinedo.
Dr. D. Manuel Obarrio.
Dr. D. Miguel Estéves Saguí.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Dr. D. Florentino Gonzalez.
Dr. D. Pedro Goyena.

Facultad de ciencias Físico-Naturales

Dr. D. German Burmeister.
D. D. Tomás Perón.
D. Juan Ramorino.
D. Eduardo Olivera.
D. Miguel Puiggari.
D. Marcos Sastre.
D. Manuel Eguia.
Dr. D. José Fuentes y Argivel.
D. Oscar Schneider.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
AMANCIO ALCORTA.

Estudios del Salado—El ingeniero Sr. D. Luis A. Huergo, encargado por el gobierno de Buenos Aires de estudiar el Rio Salado ha regresado de su peregrinacion á lo largo de las márgenes de este rio que ha remontado hasta una region muy avanzada del Interior de la República.

El mismo ingeniero para hacer, con otros colegas, los estudios y traza del Ferro-Carril de Buenos Aires á San Juan, de que es empresario el señor Clark.

Descarrilamiento—El último tren que salió de Belgrano antenoche á las 9 20 sufrió un terrible descarrilamiento cerca del puente de Maldonado á consecuencia de haber chocado la máquina con dos bueyes que estaban en la via, los cuales fueron despedazados.

Uno de los carruages de pasageros salió como una vara de la via y el de segunda clase se tumbó completamente en la zanja; por fortuna no venia ningun pasagero en este carruage, y por consiguiente no hay desgracia alguna que lamentar.

San Fernando—Los trabajos de la nivelacion de calles que practican en aquel pueblo marchan con tal actividad, que hoy están ya arregladas como 20 cuadras terminados aquellos vá á procederse á la construccion de *pasos* con adoquines en todas las cuadras principales del pueblo, á cuyo efecto ya se ha llevado la piedra necesaria.

Al infatigable vecino Sr. Madero se debe principalmente la prontitud con que se realizan aquellos trabajos.

Periódico musical—Se anuncia que para el 17 de Mayo próximo aparecerá *La Gaceta Musical* que será redactada por la persona que fué cronista musical del «Prensa» el año anterior y otro caballero muy inteligente en el arte.

Segun nuestros informes, será un periódico que contará con muy buenos elementos y no desmerecerá de los de su clase que se publican en Europa.

Nuevo catedrático—El señor Don Felix Bel[illegible], ha sido nombrado catedrático de frances de la Universidad de esta capital.

El Consejo de la [illegible] espidio ayer el de[illegible] nombramiento.

Navegacion del Bermejo—En consecuencia de la noticia que comunicamos á nuestros lectores sobre la resolucion definitiva de la navegacion del Rio Bermejo, publicamos á continuacion una nota elevada al Ministerio del Interior por la Empresa [illegible] de la realizacion de [illegible]

Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.

A S. E. el Ministro de Gobierno.

[illegible] del corriente Marzo llegó á Buenos Aires [illegible] *La Primera* procedente del [illegible] de Oran, de regreso de [illegible] que, con fecha 17 de [illegible] pasado, la Compañía [illegible]

Esta [illegible], señor Ministro, producido [illegible] trabajos en ca[illegible] es la resolucion [illegible] progreso moral y [illegible] á que se ha acariciado [illegible] de la América y [illegible] que presidió, [illegible] los Poderes pú[illegible] ha estimulado [illegible] inquebrantable [illegible] al frente [illegible] realizado, [illegible] mantiene [illegible] que su suelo [illegible] pronto [illegible] productos [illegible]

[illegible] ahora en [illegible] sus selvas [illegible]

[illegible] del Bermejo, tendera [illegible] goces que [illegible] los hijos de [illegible] Ministro, la República [illegible] arteria [illegible] despertando en el [illegible] siglos atrás [illegible] horizontes [illegible] de V. E. [illegible] á V. E. [illegible] instalada [illegible] Rio Bermejo.

[illegible] MOLINA
Presidente
[illegible] Soto
Secretario

Cañones Krupp—El Comandante del Parque [illegible] al Gobierno Nacional estar [illegible] de dos baterías de ca[illegible] vapor *Richard Cob*[illegible]

[illegible] algunas ruedas y [illegible]

Heridos casualmente—Ayer decíamos [illegible] de fuego que habian hecho [illegible] en la Plaza [illegible] algunos curiosos [illegible] que trasmi[illegible] que sean utilizados [illegible] accidentes de esa [illegible]

[illegible] consisten en [illegible]

[illegible] de pólvora y [illegible] cuyo vertice so[illegible]

[illegible] contunda [illegible]

[illegible] reemplazada [illegible] por razon de ser la necesaria [illegible] pólvora para [illegible]

Esto sentado, [illegible] por la pólvora [illegible] distancia [illegible] fuerza como [illegible] su alcance.

Esta mañana [illegible] lo que ha herido [illegible] del frente del batallon [illegible]

[illegible]

Tal es lo que [illegible]

Por [illegible] comentarios [illegible] los cartuchos.

En esta [illegible] alarmantes falsos y de noticias de [illegible] nuevos dichos [illegible]

Una persona [illegible] cartuchos eran con cera [illegible] por que una mano [illegible] de tal modo como para [illegible] y se lo entregase [illegible] cartuchos con bala [illegible]

Nuevo paquete—Con fecha de hoy el Gobierno Nacional debe conceder patente al vapor «Montana [illegible]» que hará la carrera entre nuestro puerto y el del Rosario.

FOLLETIN

EL BALLENERO

POR

ARMANDO DUBARRY

Traduccion de **F. N.**

tas que perseguía á sus galeones encontrasen allí un refugio.

Las islas Sandwich son doce, á saber: yendo de Sudeste á Noroeste: Hawaii, capital, Hilo; Moi; capital Lahaina; Molokini, Kahoolawe, Lanai, Molokai; Oahu, capital Honolulú, capital del reino, Kauai, Hanalei, Lehó, Niiho, Kola y Nihoa.

Su suelo, generalmente volcánico, está cubierto de magníficas selvas de sándalos (selvas algo taladas hoy), y produce abundantemente bananos, batatas, patatas, caña de azúcar, árbol del pan, cocoteros y todos los vejetales de la Polynesia.

Los habitantes tienen color de avellana; dulces y hospitalarios sobre todo despues de la revolucion que destruyó el sangriento culto de Tabu; en otro tiempo vestian taparrabos, y los jefes llevaban mantos cortos, adornados con plumas de brillantes colores, siendo esta la insignia del poder. Ahora que procuran vestir á la europea, han perdido mucho de su ingénua gracia de otro tiempo.

En cuanto se conoció este archipiélago, afluyeron á él los navegantes; los que iban á California, ó venian de las ciudades meridionales de la China á comerciar en las costas de Africa y el mar Amarillo, encontraron allí magníficas recaladas; los balleneros la adoptaron en seguida como punto á propósito para revitualIarse, bien fuesen, como *La Bartavela*, á los mares de Okotsk ó al estrecho de Behering, bien volviesen despues de la estacion de pesca, á esperar allí el momento de completar el cargamento.

Antes del descubrimiento de las Sandwich visitaban poco los balleneros las costas de la Tartaria rusa, porque carecian de recalada, concentrándose todos sus esfuerzos en la Groenlandia y á veces en los mares polares; hoy abundan en el Océano Pacífico, y en las Sandwich les daban en parte su prosperidad.

Este archipiélago parece destinado á ser el foco de la civilizacion Polynesia.

Cuando llegó *La Bartavela*, se habia verificado una revolucion completa en la organizacion, despues del último viaje de Lussan.

El 8 de Mayo de 1819 murió el anciano rey Kaahumanu, uno de los defensores mas entusiastas de la religion del Tabu, habiale sucedido su hijo, pero arrastrado por su madre, por los ministros protestantes de los Estados-Unidos y por las nuevas ideas que hacia treinta años sembraban los navegantes sobre su pueblo, resolvió destruir la antigua religion y adoptar la de los americanos del Norte.

No se verificó esta revolucion sin batallas, pero Liholiho, el nuevo soberano, sostuvo vigorosamente las reformas, y la monarquía. Hawaiana entró en vias de progreso y tolerancia.

El jóven monarca polynesio era un rey campechano, que no desdeñaba beber un vaso de wiskey con un amigo, y como rey y vasallos parecian felices, debia deducirse que aquel era un estado modelo.

Ficel no pudo disimular la alegría que le causaba la vista de las Sandwich, porque allí debian realizarse los inmensos beneficios que le habia prometido Lussan, y toda la tripulacion gozaba con la idea de saltar en tierra por algunos dias, despues de una travesía de cinco meses.

El buque bolineó durante el dia, y á las cuatro de la tarde ancló, entre los barcos de la tripulacion, en la rada de Lahaina capital de la isla Moi.

Tomás, sobre todo, bailando sobre cubierta delante de su amigo, no dejaba de repetirle:

—Aquí haremos fortuna, compañero (hacia algun tiempo que tenia costumbre de hablar en primera persona del plural); aquí están la California, la Australia, el Perú, Golconda y todas las minas de oro, plantas y piedras preciosas de las cinco partes del mundo.

Lussan se mostraba más confiado que nunca sobre las cantidades que habia de ganar, y en cuanto el buque estuvo asegurado en sus anclas, dijo alegremente al tallista:

—Iza tus fardos, muchacho; vamos á comerciar.

No podia ser mas favorable el momento para la venta, porque á consecuencia de repetidos naufragios, hacia dos años que ningun buque chino habia llevado el menor pedazo de lienzo ni de seda.

Ficel preparó sus fardos, y en cuanto se arriaron velas, saltó á tierra con el capitan, Tomás y toda la borda, debiendo bajar á tierra la otra mitad de la tripulacion cuatro dias despues.

Lussan llevó inmediatamente á los marineros casa del corresponsal del armador, que adelantó diez ó quince luises á cada uno al interes del país, treinta por ciento, y en seguida les dejó correr borddas por la ciudad disponiéndose por su parte á vender sus mercancías.

Lussan llevaba cajas de armas y bisuteria; Ficel telas; el primero por valor de diez ó doce mil francos; el segundo por ocho ó nueve mil.

El capitan encontró en seguida quien se quedara con la tercera parte de sus mercancías por treinta mil francos; pero el tallista no pudo vender en Lahina mas de cinco mil francos de telas.

—Espera que lleguemos á Honolulu, le dijo Lussan, viendo que comenzaba á desesperar; nada se ha perdido, puesto que has recobrado la mitad de tus desembolsos y te quedan nueve décimas partes de mercancías. Ya te respondo del resultado; ¡mil cañonazos! tus artículos se venderán como pastelillos.

Ficel llevaba escelentes cosas para los habitantes del archipiélago, sedas de Lyon paños de vivos colores y otras telas de alto valor para aquel pueblo, que prefiere todo lo deslumbrador en matices.

Dejó, pues, para la próxima recalada la exhibicion general de sus mercancías y se entregó completamente al placer de visitar la ciudad con su amigo Tomás que no tenia nada que vender, por la sencilla razon de que se habia embarcado tan pobre como Job.

Por lo demas, exceptuando dos ó tres marineros provistos de algunos objetos de poco valor, toda la tripulacion se encontraba en igual caso.

La isla Moi es la segunda de Sandwich sus habitantes son estremadamente amables y se encuentra hospitalidad allí como en la Francia de Monsieur Scribe.

Lahaina es la capital.

Esta ciudad, trazada con bastante regularidad, posee una factoría francesa, dos de los Estados-Unidos, media docena de cafés americanos y cuatro ó cinco casas construidas á la Europea. El resto está formado de chozas anchas con hojas de pandanas, guarecidas del sol por cocoteros y bananeros.

En vez de imitar el ejemplo de sus compañeros, que se habian instalado en los cafés, Ficel y Tomás visitaron los indígenas. En todas partes les recibian con los brazos abiertos; hombres, mugeres, ancianos y muchachas les invitaban á entrar en sus casas, ofreciéndoles cocos y bananos, y rogándoles se sentasen en sus esteras.

Tomás se sentia trasportado.

—No me figuraba así á los salvajes, repetía sin cesar.

—Ni yo tampoco; decia Ficel.

Despues de [illegible] veces sentiré nosotros los salvajes.

—Es posible.

—Es seguro, dijo insistiendo Tomás.

Y los dos amigos se cogian del brazo y fraternizaban con los indígenas.

En los cuatro dias que estuvieron en tierra no se separaron de ellos. Comian y bebian con ellos, y en ninguna parte les recibieron el dinero que ofrecian en pago. Apenas si las mujeres y las muchachas consentian recibir un espejito, agujas ó cerillos.

En uno de sus paseos encontraron un ballenero del Havre que hacia cinco años vivia en Sandwich. Aquel hombre, seducido por el encanto de aquella tranquila existencia, habia desertado de su buque para establecerse entre los salvajes de Moi; poseia bastantes chozas, dos mujeres, seis hijos, y no creia mas completa que la suya la felicidad prometida á los bienaventurados.

Tan grande pareció aquella felicidad á los marineros de *La Bartavela*, que diez de ellos resolvieron seguir el ejemplo del desertor; como la tripulacion no era bastante numerosa para poder pasar sin ellos, y una órden del rey mandaba á los habitantes entregar los marineros á los capitanes, siempre que éstos los reclamasen, Lussan fué personalmente á buscar los desertores en las chozas donde se habian instalado y los llevó cabizbajos junto á sus compañeros que los preguntaron riendo por sus familias hawaianas.

Citamos este hecho para demostrar cuán amables son los habitantes de aquellas islas y cuánto atractivo tiene su vida para los europeos acostumbrados á remover el lodo de las ciudades y á chocar á cada paso con el egoismo.

El 20 levó anclas *La Bartavela*, dirigiéndose á Oahu adonde llegó el 21 al amanecer.

Lussan y Ficel bajaron solos á tierra con tres marineros, siendo uno el cómico y llevando las mercancías.

El aspecto de Oahu es muy diferente á la de Moi.

En la primer ruido y movimiento, en la segunda de calma. Durante la estacion de recalada de los balleneros, la rada de Honolulu, capital, contiene hasta mil ochocientos buques.

El almirante Julien de la Gravière, uno de nuestros navegantes mas jóvenes y sabios, se espresa así sobre esta ciudad, en su *viaje á China*. Citamos estas líneas con tanta mayor placer cuanto que corroboran nuestros datos é impresiones.

«Por la mañana, antes q' el sol hiciese intransitables los polvorientos muelles de Honolulú y sus desembiertas calles, íbamos á desembarcar al estremo de un canal que serpentea. Buques que vienen de San Francisco, dispuestos á partir para Hong Kong ó Calcuta, entraban á cada instante en la rada, otros se lanzaban á toda vela en los estrechos pasos que se abren entre los corales, y arrojaban á los kanaks reunidos en los arrecifes, una amarra que servia para que les llevasen hasta el centro del puerto. Si penetrábamos en las calles adyacentes, encontrábamos el movimiento de una gran poblacion y la singular huella de una civilizacion naciente; numerosos ginetes se cruzaban en las calzadas con intrépidas amazonas, cuyos velos escarlata y trenzas de cabellos flotaban al viento.

Estas atrevidas amazonas que galopaban montando como los hombres, eran, segun nos decian los guias, princesas ó señoras de elevado rango; los ginetes que les sonreian familiarmente, ó que les saludaban con apresuramiento, eran descendientes de los antiguos guerreros de Kamehameha, jefes cuyos padres vieron los buques de Kook y Laperouse. El honrado rostro y rojizo color de aquellos dignatarios hawayanos contrastaban singularmente con su exótico traje, pareciendo cada uno un Lucifer disfrazado de caballero y preparándose á penetrar con cautela en un santuario.»

Como se ve, los indígenas de Sandwich se han apresurado á conocer nuestras costumbres y modas de Europa y con creciente ardor contaba Lussan para comerciar á subido precio las sederías de su amigo.

Todo sucedió como lo habia previsto, en cuanto el rey y la córte supieron la exhibicion de todo los géneros del jóven, se estrecharon en derredor suyo, y á las veinte y cuatro horas no quedaba á Ficel en el fondo de sus cajas mas que un pequeño pañuelo bordado, y se encontraba poseedor de sesenta y ocho mil francos, que unidos á los cinco mil realizados en Lahaina, formaban un total de ochenta mil, es decir, mas de setenta mil de ganancia. ¡Aquello era un verdadero golpe de fortuna!

Ficel no volvia en sí, estaba loco, ebrio, trastornado; pareciale que le pertenecia el mundo.

Su alegría se esplicaba facilmente; podia casarse con Cecilia y el amor es el mundo para el que ama.

Lussan fué menos afortunado que su amigo, porque sus artículos no estaban en alza; con los que le quedaban no pudo realizar mas de cuarenta mil francos; pero como con esta cantidad completaba una ganancia redonda de sesenta mil, calculó que no debia quejarse.

La Bartavela no se habia detenido delante de Honolulú mas para la venta de mercancías, y en cuanto los dos amigos vaciaron sus cajas, llenándose los bolsillos, continuó su rumbo hácia Kamtchatka.

—¡Y bien!, muchacho, ¿que te habia dicho? preguntó alegremente el capitan al tallista.

—¡Ah! ¡soy muy dichoso!, esclamó éste con satisfaccion.

—¿Y ahora me crees?

—¡Os bendigo! ¡Ah! ¡Caramba!, como decís vos; en guardia las ballenas porque voy á harponar tantas, que tendremos que volver en seguida al Havre.

—No me parece eso tan fácil como crees; pero haremos lo que podamos. Espera un poco

Invasion de Indios—El Gefe interino de la frontera Sud de Mendoza ha comunicado al Gobierno, que segun noticias que se le han comunicado, los indios se preparan á efectuar una gran invasion á esa frontera en el invierno próximo.

Dícese que la fuerza de que dispone, compuesta de doscientos ochenta y dos hombres, es insuficiente para rechazar á los indígenas.

Que solo cuenta con cuatrocientos sesenta caballos, y su mayor parte en mal estado.

Que la fuerza á su mando carece de armamento y de vestuario.

Pide finalmente que se ordene marcha á esa frontera el Batallon Mendoza, con cuya fuerza podria repelerse la invasion.

Piquete de línea—Ayer desembarcó en nuestro puerto el piquete del Batallon 6 de línea, que se hallaba en la Concepcion del Uruguay.

Circular—Con fecha de antiyer ha pasado el Ministerio del Interior á los Gobiernos de Provincia, la siguiente circular sobre instruccion primaria.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1874.

A. S. E. el Señor Gobernador de la Provincia de........

Por el correo recibirá V. E. hasta 300 ejemplares de una circular impresa por la Comision Nacional de Escuelas, pidiendolo se sirva ordenar su distribucion entre aquellas personas, que están al frente de la instruccion pública en esa Provincia.

Esta circular contiene la Ley de Subvenciones para la instruccion primaria, los planos mas adecuados para edificios de escuela; catálogos de muebles, aparatos, libros, programas é indicaciones tendentes á mejorar el estado actual de la educacion comun.

No puede ocultarse á V. E. que miéntras la educacion no tenga edificios propios, jamas saldrán las escuelas de la situacion precaria que en muchas de ellas se opone á su mayor desenvolvimiento.

Es en virtud de estas consideraciones que me permito recomendar á V. E. ejercite su legítima influencia en los municipios de la Provincia de su mando, á fin de que los vecindarios se aperciban de esta necesidad, y aprovechen en bien de sus propios hijos, la subvencion con que la Nacion concurre á levantar cómodos y elegantes edificios para las escuelas públicas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. los sentimientos de mi distinguida consideracion y aprecio.

Juan C. Albarracin.

Bailes de máscaras—La Comision Municipal ha resuelto conceder á las empresas de Teatros y á otras particulares el permiso respectivo para dar bailes de máscaras durante los dias 4 y 5 del corriente mes.

Telégrafos de Entre-Rios—En atencion al lamentable estado en que se encuentra la línea telegráfica de Entre Rios, destruida por la rebelion de Lopez Jordan, y siendo necesario rehabilitarla, el Gobierno Nacional ha dictado la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Marzo 30 de 1874.

Considerando que es urgente proceder á la compostura del Telégrafo Nacional en la Provincia de Entre-Rios, destruido en su mayor parte por los rebeldes; que no alcanza, segun espone la Direccion General de Telégrafos la cantidad de tres mil pesos fuertes, que para ese objeto se le han mandado abonar por el Ministerio de la Guerra y á que dicha Direccion se refiere en su nota de 10 del corriente, que para dicha compostura es menester emplear los materiales existentes en deposito para el servicio ordinario del Telégrafo así como el alambre comprado á los Sres. Fusoni hnos y Maveroff, cuyo importe debe cargarse á los gastos de la guerra de Entre Rios, como ocasionados por aquella y que empleándose aquellos materiales es indispensable reemplazarlos lo mas pronto posible en virtud de lo dispuesto por los artículos 33, inciso 1º y 34 de la ley de contabilidad

El Presidente de la República en acuerdo de Ministros resuelve:

Se proceda por dicha Direccion á la inmediata compostura del telégrafo de Entre Rios, con la cantidad que ya se le ha mandado entregar para ello y los materiales y alambre de que se hace mencion, aprobándose la compra de este cuyo valor de mil setecientos sesenta pesos fuertes se mandará abonar á los Sres. Fusoni Hnos y Maveroff por el ministerio de Hacienda, imputándose al acuerdo de 5 de mayo del año anterior sobre los gastos de la guerra de Entre-Rios, así como la cantidad de mil trescientos treinta y cuatro pesos fuertes, y veinte y cinco centavos que importan dichos materiales para cuyo reemplazo se podrán [illegible] á los Sres. Murrieta y Ca. de Londres.

A sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda avísese en respuesta á la Direccion de Telégrafos y comuníquese, etc.

SARMIENTO.
Uladislao Frias—C. Tejedor—Santiago Cortinez—Juan C. Albarracin—M. de Gainza.

Canal de Martin García—La Capitanía del Puerto ha puesto en conocimiento del Gobierno Nacional que las boyas [illegible] en el Canal de Martin García se han perdido y se hace necesario colocar otras.

Dice tambien que seria muy conveniente [illegible] los navegantes esta deficiencia [illegible].

Exámenes—El Sr. Rector del Colegio Nacional de San Luis ha elevado al Gobierno de la Nacion un informe sobre el resultado de los exámenes de los alumnos de [illegible].

La Comision examinadora que presidió estos exámenes, adjudicó la nota [illegible] á los alumnos D. José Baigorria, D. Anton[illegible], D. Manuel Baigorria y D. [illegible] Gregorio [illegible], que fueron los únicos que se presentaron.

Nuevo edificio—El Rector de la Universidad ha obtenido del Poder Ejecutivo de la Provincia una suma fuerte de dinero para proceder á la habilitacion de una casa especial para la facultad de ciencias Físico Naturales.

El local destinado es el antiguo [illegible].

Allí se harán ahora las [illegible] la casa está en condiciones [illegible] los gabinetes de Física é Historia Natural de la Universidad, así como el Laboratorio de Química.

En este sentido mejorará notablemente la importancia científica del Establecimiento.

El ha adquirido una coleccion [illegible] completa de minerales argentinos, que estuvo en exhibicion en la Exposicion de Córdoba.

Fábrica de cristales—Ayer [illegible] á las dos de la tarde tuvo lugar la inauguracion de la fábrica de cristales de [illegible] propiedad de los señores Pini, hermanos y Ca.

Asistió una numerosa concurrencia, notándose la falta del gobernador de la Provincia, á quien sus ocupaciones no le permitieron asistir personalmente.

Las personas que han asistido han salido muy satisfechas de los trabajos que [illegible] esperado.

Depósitos—El Poder Ejecutivo de la Nacion tenia en la última semana de Marzo depositada en los Bancos la suma de seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil patacones, dividida de la manera siguiente:

En el Banco de la Provincia tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos fuertes.

En el Banco Nacional tres millones de patacones.

Deuda militar—El [illegible] de la Nacion ha abierto sus [illegible] para dar salida al dinero con que ha de pagarse á los soldados del batallon 5.º de infantería [illegible] que les corresponden por servicios prestados á la República durante treinta y seis meses en los cuales no recibieron ni un centavo.

Estos servicios corresponden á los años 1866, 1867 y 1868, durante los cuales el cuerpo combatia todamente en los campos del Paraguay.

No está demas hacer notar que muchos de esos soldados acreedores de la Nacion habrán desaparecido ya, si se atiende á que el batallon 5º de línea ha hecho una vida muy activa despues de aquellos años.

Es de suponer que tuviera bajas de consideracion en la guerra de las fronteras en el combate de San Cárlos con los indios salvajes y en las dos campañas de Entre-Rios.

Industria Nacional—El diario *Boston Leather Reporter* del 5 de Febrero último que se publica en la ciudad de Boston, Estados Unidos, anuncia que los Sres. Lonas y Ca del comercio de Buenos Aires han comprado allí grandes máquinarias con el objeto de establecer aquí una gran fábrica de botas y botines.

Partida—Entre los [illegible] estrangeros llegados al Rio de la Plata, hay uno que ha adquirido gran renombre como Gerente de una Empresa de Ferro-Carril.

Nos referimos al Sr. D. Enrique Crabtree, Gerente del Ferro-Carril del Norte.

Conoce tambien el público sobradamente las irregularidades y mal servicio de que lo ha hecho víctima esta Empresa en diferentes épocas.

Las quejas recaian, como es natural, sobre el Gerente Sr. Crabtree á quien se hacia responsable de ellas.

Sin embargo, otros han dicho que tales cargos eran injustos y que el Sr. Crabtree era atacado sin razon.

Prescindiendo de resolver esta cuestion que el criterio público ha resuelto ya, haremos notar sin embargo un hecho, que publican con cierto orgullo y satisfaccion los amigos del Sr. Crabtree.

Dicen, que cuando el tomó la gerencia de la línea del Norte las acciones tenian un 70 0|0 de depreciacion y que hoy tienen un 30 0|0 de premio.

Tres causas reconocen aquellos amigos del Sr. Crabtree como esplicacion de este fenómeno económico.

Una gran atencion á los negocios de la Compañía, buen tacto directivo y una gran economía, que por haber sido exajerada causó el desprestigio del Sr. Crabtree á consecuencia del mal servicio público de esa línea.

El Sr. Crabtree se presentó antiyer en las oficinas del Gobierno de la Provincia, tomando órdenes para Inglaterra á cuyo pais se ausenta, presentando al mismo tiempo al Sr. D. Constant Santa María, como su sustituto en la Direccion de la línea mencionada.

"El Silex"—En vista de haberse levantado la cuarentena de observacion en Montevideo, saldrá hoy de nuestro puerto, conduciendo carga, pasageros y correspondencia el vapor inglés *Silex* con destino á ese punto.

Apertura—La apertura de las clases en la Universidad tendrá lugar el 8 del corriente mes.

El «Bonita»—Hoy debe salir de nuestro puerto con destino á Amberes y Lóndres el vapor paquete *Bonita*.

La correspondencia se recibe hasta última hora en la oficina marítima de correos de la Capitanía.

Remision de criminales—Han tenido entrada ayer en la Policía dos individuos, remitidos por el Juez de Paz de Matanzas, por ser autores de un homicidio.

El oficial de la Partida de aquel punto, fué el comisionado para capturarlos.

Al presentarse en el rancho donde estaban, los dos individuos salieron dispuestos para resistir.

Uno estaba armado de un [illegible] y el otro de un cuchillo.

El Oficial desnudó su espada y atacó primero.

La resistencia no fué menos decidida.

Pero, en breve, uno de los individuos, el que estaba armado de cuchillo, recibió tres hachazos y quedó fuera de combate.

El compañero se sometió entonces.

Estos individuos se llaman Pedro Gonzalez y José Molina.

Moneda de un pobre—Ayer [illegible] en la mañana un individuo, decentemente vestido, entró en una fonda de la Recoba Vieja.

Todas las personas que habia allí se fijaban en él.

No era para menos.

Aquel hombre de rostro infecto y angustioso, de mirada triste y vacilante y de cuerpo estremadamente flaco, comia, devoraba con un apetito sin igual cuantas viandas le presentaban.

Los mozos se admiraban y fastidiaban á la vez, pues por mas que se empeñaban, no podian satisfacer un estómago tan exijente.

Pues lo mas singular, lo que debia hacer mas completa la admiracion, es que, de pronto, el desconocido se coloca el sombrero, dirige su vista hácia la puerta, y luego, á todo correr, llevando mesas y sillas por delante, sale del establecimiento.

El dueño del café y los mozos corren tras él, gritando ¡detengan al tramposo!

Pero en vano: no pudieron alcanzarlo. El hombre corria velozmente.

En su fuga, arrojó un papel que decia así: Dispensen Vds. Dos dias sin comer y me sirve un centavo, me parece que basta y sobra para justificarme. Sr. Fondero, le pagaré con la moneda del pobre: la gratitud.

Mercado Monetario—De la Revista comercial de los Señores Ramos y Pietranera correspondiente á la última quincena del mes que terminó ayer, tomamos lo siguiente:

El mercado monetario mejora cada dia. El Banco de la Provincia ha descontado en la última semana la fuerte suma de 40,000,000 de $ mc. (1,600,000 ps. fts.) al 8 p% anual y el Banco Nacional 500,000 ps. fts. al 12 p%. Los descuentos realizados por los Bancos particulares y descontadores de plaza se calculan en unos dos millones de ps. fts. al interes de 7|8 á 1 p% mensual.

El paquete *Ebro* nos ha traido procedente de Inglaterra, 400,000 libras esterlinas, que vienen oportunamente á llenar el vacio dejado por la esportacion de fuertes sumas en oro que ha sido hecha el último mes.

Los cambios han mejorado notablemente.

Fuertes sumas se han girado sobre Inglaterra á 49 1|8 y 49 1|4 y sobre Francia y Amberes á fc. 5,20 5,21 y 5,22. Esta suba nos hace suponer que la exportacion de metálico cesará en breve.

Crímenes alevosos—En la calle de Rivadavia esquina de Centro América, dos jornaleros vascos franceses, tuvieron un desacuerdo que dió por resultado un crimen.

Uno de ellos, disparó sobre su comprovinciano un balazo á boca de jarro.

El proyectil le atravesó el pecho.

El criminal huyó, pero pretendiendo detenerlo un vigilante, disparó tambien sobre este dos balazos, hiriéndole gravemente el pecho y en la frente.

Por último, un Empleado de Policía, poniendo en riesgo su vida, intimó al criminal se rindiera.

Se siguieron otros tiros, pero esta vez el vasco no pudo ofender al Empleado.

Cuando se le agotaron los proyectiles, se entregó.

Hoy se halla preso en la Policía.

Paquetes á salir—En el presente mes de Abril está anunciada la salida de los siguientes paquetes para Montevideo, Rio Janeiro y diversos puertos de Europa.

Miercoles	1º	**El Ebro** para Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Southampton.
Domingo	5	**El Ptolomy** para Montevideo, Rio Janeyro y Southampton.
Lunes	6	**El La Place** para Montevideo, Rio Janeyro, Havre y Liverpool.
Lunes	6	El *Clementina* para Montevideo, Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.
Miercoles	8	El *Ottmani* de Montevideo para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Jueves	9	El *Olbers* para Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Southampton, Amberes y Liverpool.
Viernes	10	El *Gironde* para Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.
Domingo	12	El *Montevideo* para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Bahia, Lisboa y Hamburgo.
Domingo	19	El *La France* para Montevideo, Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

La viruela—Dice un diario de ayer, á la tarde, la viruela se ha desarrollado en el Convento de San Francisco.

El [illegible] fallecido un corista y hoy se encuentra gravemente enfermo el conocido orador fray [illegible].

Una niña herida—El comisario de la Seccion [illegible] ha dado cuenta al Sr. Gefe de Policía, del siguiente hecho:

El dia 27 del actual, un individuo italiano conducido por el capataz de [illegible] de Matanzas por la calle de [illegible] en la de Suipacha, [illegible] con tal violencia [illegible] á la vereda, [illegible] heridas.

[illegible]

Se trata ahora de lograr su prision.

La niña se llama Ana [illegible].

Desgracia—[illegible]

Banco de la Provincia—[illegible]

Comisiones empadronadoras—La Comision Municipal eligió ayer [illegible] siguiente nota: [illegible]

San Juan Evangelista [illegible]. San Nicolás [illegible]. Catedral al Sud [illegible]. San Telmo, Bolívar 380. San Cristobal, Europa 193. Pilar, Comisaría [illegible]. Santa Lucía, Boulevard [illegible]. Monserrat [illegible].

[illegible]

Inhumaciones—[illegible]

Carnes saladas—De la Revista [illegible] de los Sres. Marty y [illegible]:

[illegible]

14000 [illegible] Habana [illegible]
1500 [illegible] Puerto Rico [illegible]
[illegible]
Las salidas [illegible]

En que[illegible]

Español María Rosa 16000 [illegible]
id "Tivadito" 16000 id id id
id "Pepa" 10000 Málaga id id
id "Elvira" 12000 Barcelona id id
id "Aurora" 18000 id id id

[illegible]

Habana nominal 7 á 8 á 5 p$
España pfs 15 á 16 y 16 p$.

Bolsa de Comercio—Ayer se realizaron en la Bolsa de Comercio un millon setenta y cuatro mil setecientos pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias, del modo siguiente:

Al contado, al 85 y 1|8 setecientos treinta y cinco mil setecientos pesos.

Para fin de Abril al 85 1|2 tres cientos cuarenta mil pesos.

En estos títulos [illegible] millones, [illegible] de pesos fuertes de [illegible].

Contestacion—He aquí una nota pasada al Ministerio del Interior en contestacion de otra que ya hemos publicado.

Sr. Ministro del Interior.

El subscripto, Presidente de la Sociedad *Industrial del Plata* [illegible], ha recibido con atraso la nota fecha 11 del corriente, por la que se pide informe respecto al estado de ella, por ser [illegible] el Gobierno Nacional y tener que dar cuenta al H. Congreso.

Hubiera deseado enviar como mejor contestacion la memoria que está preparando el Consejo de administracion, pero debiendo dentro de poco citarse para asamblea general, segun los Estatutos, considera que el Sr. Ministro quedará entonces instruido ampliamente como todos y cualesquiera de los accionistas, del estado que se pide.

Como para esa reunion el Gobierno ha de ser avisado, para que envíe la persona que lo represente como accionista, tendrá ese Ministerio la mejor oportunidad de imponerse á su satisfaccion, lo que ahora no seria posible por estar arreglando los datos para la indicada memoria.

Me es satisfactorio ofrecer con este motivo mis respetos y alta consideracion, con que saluda al Sr. Ministro.

Miguel Esteves Seguí.

El señor Rickard—Este señor nombrado últimamente cónsul Argentino en Gravesend, ha sido nombrado tambien miembro corresponsal de la Universidad de Buenos Aires.

Magallanes—En una correspondencia de esta region que publica nuestro colega *El Standard* de ayer, se dice que el Gobernador de la colonia Chilena en Punta Arenas, señor Wiel, habia partido para los Rios Gallegos y Santa Cruz, que desembocan en el Atlántico, á bordo de la cañonera de guerra «Abtao».

Procesiones—En las que tuvieron lugar el lunes y el martes en los templos cercanos á la plaza de la Victoria y que recorrieron algunas calles circunvecinas, se veia una concurrencia de fieles muy numerosa.

En ellas ha hecho los honores militares un piquete de tropas de línea con banda de música.

El Dr. Ugarriza—Este señor que desempeña el cargo de Juez Federal de Buenos Aires ha elevado al comité alsinista avellanedista la renuncia de miembro de ese comité.

La renuncia es indeclinable.

Ordenanza de Policía—En la Seccion de avisos publicamos uno del Departamento General de Policía prescribiendo las reglas policiales que han de regir en la ciudad durante los dias de Semana Santa que vienen.

Memoria interesante—Se espera con [illegible] la presentacion de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al año próximo pasado de 1873.

La razon de tal ansiedad es sencilla.

Dicha Memoria contiene todos los documentos que se refieren al giro tomado, durante esa jornada administrativa, por las cuestiones pendientes con Chile, el Paraguay, el Brasil y Bolivia.

En cuanto al Brasil, sabemos que la Memoria contendrá todos los antecedentes de los varios incidentes diplomáticos que con mayor ó menor gravedad se habian desenvuelto.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de Vapores

Para la Asuncion con escala en Corrientes y puertos intermedios el vapor paquete nacional *Cisne* saldrá el Jueves 2 de Abril á las 10 de la mañana. Conduce carga, pasageros y encomiendas. Agente, A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Para la Concordia con escala en los puertos del Uruguay, el vapor paquete oriental *Rio Uruguay* saldrá el Jueves 2 de Abril y estará aquí de regreso el Lúnes, conduce carga, pasageros y encomiendas.—Agentes, A Matti y Piera—Cangallo 30.

GRATIFICACION

Se dará una buena, á la persona que entregue un petiso moro clinudo, y un caballo saino en la calle Libertad 130, estraviados de una chacra en las inmediaciones de la estacion Ramos Mejía. m31 3p.

SOLICITADAS.

Los Bengalis

¿Habeis visto por ventura esas preciosas joyas indianas?

Y si parasteis la atencion en esos diminutos pajarillos: en el machito de color de fuego, matizado de pintitas, unas blancas, otras oscuras; en la hembrita, de pecho amarillo claro, capa verdosa, é iguales pintitas blancas y oscuras á las de su compañerito, mas pequeñita y de formas de una delicadeza exquisita; ¿no os ha ocurrido la idea dolorosa de la expatriacion, cuanto deben sufrir esos débiles séres nacidos en nuestros climas frios, ellos que nacieron adonde la naturaleza ardiente jamás se despoja de sus galas, allí donde siempre se respiran auras embalsamadas que se desprenden de la flora tropical?

Venia de Bengala; en el mismo buque se encontraban enjaulados algunos de estos pajaritos de la familia de los Colibris.

El capitan habia separado un casalcito.

La hembrita piaba con tono lastimero.

El machito la respondia entonando ese canto caprichoso que ha inspirado á los poetas tan melodiosos versos.

Pero como los poetas no entienden el lenguage de estos pobres prisioneros, no han podido hablar sino del sonido que se escapa de sus gargantas, mas no del sentimiento que produce ese canto, el canto del prisionero, el lamento del expatriado. ¿Adonde nos llevan? preguntaba la hembrita.

¿Ti importa el parage, contestaba su compañero, [illegible] que no nos separen? y respondiale ella [illegible]

[illegible]

Obras públicas

[illegible]

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

COTIZACIONES DE BOLSA

[illegible]

BALANCE DE OPERACIONES

Dámos á continuacion las ventas anotadas en la pizarra de la Bolsa de Comercio durante el mes que concluye en la fecha y que muestra la importancia de ellas.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES

Al contado [illegible]

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado Serie A ps.fts 1.208,500.
A plazos Id id id 7.239,100.
Total ps fts 8.447,[illegible]

BANCO NACIONAL

Al contado 50 acciones al 97 por 0|0.
[illegible]
Total 800 acciones.

BANCO ARGENTINO

Al contado 50 acciones á la par

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Marzo 31 de 1874.

Pocas entradas, buena concurrencia y el interes por frutos continúa, con ventas de lanas en depósitos por falta de ellas en plaza. Nada que notar, los precios siguen sostenidos en general.

Ventas de hoy

Dos lotes lana en plaza mestiza buena, 75 ps arb.
1,000 arb en deposito por 75 ps d.
De borrega buenas clases, poca carretilla 64 y 66 $ id.

[illegible]

Pelados generales 45 á 55 ps doc.
Cerda del norte 148 y 146 ps arb.
Sebo pisado 32 ps id.
En bordalesa, campo 42 ps id.
[illegible]
Otros 160, 170 y 177 ps id.
De costa regulares 155, 144 y 138 ps id.
Cebada varios lotes 41, 45 y 50 ps id.
Maíz blanco en espiga nuevo 56 y 58 ps id.
Desgranado, viejo 42 á 45 ps id.
Maiz de guinea 23 y 24 ps id.
Harina 34 á 35 ps arb.

MERCADO CONSTITUCION

Con poca asistencia de compradores, y limitados arribos de frutos; se han obtenido los precios que cotizamos:

Lanas—según sus clases, condicion, mas ó menos suciedades etc. etc. 63, 65, 70 y hasta 76 ps arb.
Finas—75 á 83 ps id.
Borrega 58 á 65 ps id.
Cueros vacunos secos—segun procedencia y clase 150 á 175 ps pda.
Cueros de potro—38 á 40 ps cada uno.
Id de venado—70, 72 y 75 ps doc.
Id lanares—campo 22 á 25 rs lb.
Id id id por doc 180 á 210, ps doc.
Deshechos 16 y 17 rs lb.
De la estacion 80 á 115 $ doc.
Corderos 22 á 25 ps id.
Corderitos 5 á 5 1|2 ps id.
Cerda—segun mezcla y procedencia 145 á 155 ps arb.
Cebo pisado 30 á 32 1|2 ps id.
Id para exportar 14 y 14 1|2 rls id.
Id casco campo 41 á 43 ps id.
Trigos varios negocios efectuados segun clase y calidad 145 á 188 ps la fga.
Maiz—45 á 52 la id.
Harina—38 á 35 ps arb.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Marzo 31

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.	
Cárlos Cáceres, M. Cabrera, Azul.	296
Serna y Blanco, Pedro Mendez, Tandil.	293
Salaberry y Mandia, Luis Oliva, Azul.	287
Exequiel Cárdenas, Gerardo Monsalvo, S. Pedro	67
	913

Precios de la hacienda el 31 de Marzo de 1874.

Novillos de saladero, Vacas de id — sin transacciones
Carne y sebo 250 á 160.
Cueros de novillo 155, á 160.
Id de vaca 110, á 120.
Terneros, 90, á 130.
Capones y yeguas sin entradas.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO

Marzo 31.—2pm.

A LA BOLSA

Amsterdam [illegible] A. Howitt [illegible] saladero de Sacra 12,000 cueros de novillo á 81

A LA SALA DE RESIDENTES

Deuda Interna 58 1|2 al contado 60 1|2 para fin de Abril. Fomento Territorial 39. Cambio, Londres 51 1|2, 51 5|8.

ADUANA

COMESTIBLES

Arrugaveria 100 tercios yerva.
Zimmerman [illegible] 125 [illegible]
Stokes 1 lard palalo.
Serna 10 bols farina, 100 te[illegible]
Arning 300 barr azucar
Rozas 100 cj sardinas.
Echegaray 311 bult yerva.
Barbiery 10 cjs coles en co[illegible]
Draldo 1 id plantas
Thompson 10 id tabaco [illegible]
Serna 247 tercios yerva
[illegible]

BEBIDAS

[illegible]

FERRETERIA

[illegible]
D. Paz grua 184 ferretería, 250 piedras [illegible]
[illegible] Casares 1653 barras fierro, 1000 atds flejes, 4691 [illegible] rails fierro, 155 bts maquinas, 266 canastos vasos.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 31.

Tarragona el 20 de Enero [illegible] Lolita 477 tons cap. I. Doberti, R. á Piaggio [illegible] 609 pip [illegible] vinos.

Londres el 15 de Febrero, Avalores al 17 de Enero, Rio Janeiro el 17 del corte, Montevideo el 30 del mismo cap ing Rokne 1312 tons cap [illegible] á Woodgate hns á Zeigler y Ca 5 cjs bito, á J. B. Rodes y Ca 4 cjs perf, á Rodes y Ca 20 cjs provisiones, J. S. Sanchez 1 bto 8 cjs tejs, 1 cj mtras, á Zuraquin y Ca 5 cjs lubes, al Bco Mercantil 7 cjs 8 piezas maqs, 1 cj ferrt, á Zimmermann y Ca 100 cjs fierro galvanizado, 962 atds alambre, 2 cjs fierro, á M. Savedra 5 cjs muebles, al Ferrocarril del Sud 41 bts 151 piezas maquinas, 240 rails 1092 creill 74 piezas madera, á L. Aguirre 2 cj carrunges 1 id piano, 1 id talabarteria, á la Inspeccion general de Telégrafos 50 tiros de fierro, á E Castro 35 cjs crist, á Shaw y Ca 1 id 1 case ferrt, á Luden y Ca, 3 cjs maqs, á C. Riva y Ca. 5 bts ferrt, á Storni hnos 1 cjs ferrt, á Treana y Ca. 3 id id, á Ventman y Ca. Medico 50 bts maqra, á V. S. y E. Casares 2235 atds 3289 barras fierro, 80 cjs fierro galv, 3 id 14 bts máquinarias, á la orden 78 casc 100 cuñt pint, 165 planchas, 3385 tarr 579 atds fierro, 100 tons, 11 cjs ferrt, 8 canast máqs de lavar, 1 cj efectos, á E. Oldendorf 1 cj mtras, Amberes, á P. Porrien 1 cj meres, á la orden 1 cjs art diversos, 14 id cigarros, 8 id papel, 100 cs queso, 2 id meres, 200 barr alcohol, 4 cj armas, 1 id mtras, á P. Martin 9 cjs ropa, á Vernazi y Ca [illegible] merceria, al Bco Mercantil 61 fds papel, á Roosen y Ca. 28 cjs armas, á Devoto hos. 500 cjs velas de cera, á A. Halbach 1 cj meres, á L. Etchegaray 8 cjs calzado, á G. Temperley 2 cj pendulas, 1 cj muestras, á W. Pans 600 cj ginebra á Arning y Ca. 125 cj queso, á E. Hecthar 1 cj meres. á Walman y Ca. 4 cjs paños, á Wedekind y Ca. 3 cjs paños á T. Napp 21 cj vinos 2 cjs meres. 1 bto muestras, á Watson y Ca, 5 cjs algodones 1 cj muestras, á P. y J. Lezica 500 cjs velas 1 id tegidos, á T. Brandes 5 id mres, á T. Paris 1 id armas, á Sohman y 12 id manufacturas, 2 id art de carton, á Roca y ca 2 id manufacturas, 1 bto mtras, á Krugery cj 1 id bilas, á B. A. Schulte 2 id mres, á E. Tomkinson y c. 2 fds paño, 1 id mres, 1 bulto mtras, á E Chapon 2 id armas, á T. Valle 4 mtras, á C. Bean 1 id id, á Corti, Riva y ca, 1 id id á W. Bertrund 1 bto id, á Falcon 1 id, á Clason 1 id, á R. A. Fierber 500 bolsas con 50,000 kilógs arroz. Del Rio Janeiro á Braga y 24 cjs tabaco, á A. Devoto hnos 183 bolsas café, 1 bto mtras, á 1, C. Rosas 100 bolsas café.

Cadiz, el 6 de Diciembre barca italiana Nueva Rosa 632 tons cap, P. Ghiglazza á S. Pigretti con 354 lastres sal.

Swansea, el 21 de Enero bergantin sueco Trithial 273 tons cap. W. Nilsun á Green y Ca. con 429 tons. carbon.

[illegible] Victoria, phot [illegible] Zárate á Nuñez [illegible] al patron 50,000 kilos cal. Rio [illegible] á Rittin y Petit á S Eliseo 60,000 kilos cal. Rio [illegible] Nueva Brillante 20 tons patron M. [illegible] á Nuñez [illegible] á G. Burmeister 445,00 kilos 90 piezas madera Bat.

[illegible] queche Joven Catalina 13 tons patron y Casallo á Huergo y Ca. á la orden 54000 kilos [illegible] Corrientes, phot. Benedicta 89 tons, patron S. Magallanes á A. y Huergo y Ca. al Patron, 111 piezas madera urunday y lapacho. Rio.

CERRARON REGISTRO—DIA 29

Victoria, phot. Nuestra Señora del Sufragio 14 tons patron P. Barbageleta á Hillner y Ca. al patron 800000 Kilos cal.

Victoria, phot. Tereso Ortelli, 20 tons, patron M. Chiesa á N. Hnos. al patron 40,000 Kilos cal.

Rio Janeiro, bergantin aleman Maria por O. Rossi con 158880 klis. carne tasajo.

Brasil, bergantin nacional Anita, por G. J. Rocca con 192200 Kilog. carne tasajo 70 cueros potro secos.

ENTRADAS—DIA 31

Vap ing Rhone de Lores y Amberes. á Woodgate y compañia.
Berg sueco Frethiof de Swansea á Green Lorossignol y ca.
Barca italiana Nueva Rosa de Cádiz á Pigretti y compañia.

SALIDAS—DIA 31

Vap ing Mendoza para Burdeos.
Id nac Gaya id Asuncion.
Id ing Iris id Concordia.
Barca española Talia id Rio Janeiro.
Berg goleta Dolores Cuba.
Id español Matanzas Cuba.
Barca italiana Guiseppe Amberes.

BANCOS

BANCO NACIONAL

32—RECONQUISTA—32

SE ABRE Á LAS 10 DE LA MAÑANA Y SE CIERRA Á LAS 2 1|2 DE LA TARDE

Se hace saber al público:

Que la disposicion que inhibia á los corredores de negociar á nombre propio con el Banco, se entenderá solamente respecto á aquellos que estuvieren matriculados en el Tribunal de Comercio.

Que se concederán adelantos en cuenta corriente con garantia de pagarés de Comercio, cuyo plazo no exceda de seis meses.

Que las letras que se descuenten sean estendidas á la órden del Banco Nacional.

Que los depósitos á plazo fijo puedan efectuarse á dos ó mas meses de término, por medio de letra ó de libreta, en la inteligencia que en este último caso el interesado no concurriese por su depósito á los tres dias despues de vencido se considerará renovado por igual término.

Que desde esta fecha en adelante queda abierto al registro de trasferencias, debiendo los cedentes hacer traspaso de la boleta de inscripcion.

Su tasa del interes desde el 1º de Abril hasta nueva disposicion será la siguiente.

SE COBRA

Por descuentos	10 p%
Por adelantos en cuenta corriente	12 p%

SE ABONA

En cuentas corrientes á la vista	[illegible] p%
En cajas de ahorros	6 p%
A plazo fijo de 60 dias arriba	[illegible] p%

Buenos Aires, Abril 1º de 1874.

Mercantil del Rio de la Plata. Limitado

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado ..... lb. est. 1.500,000
Capital suscrito ..... " " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr D. Samuel B. Hale, Ambrosio P. Lezica, Carlos P. Lumb, A. L. Mackinlay — Directores

[illegible]

Mauá y Ca.

101—CALLE DE [illegible]—101

[illegible]

De la Provincia

[illegible]

De Lóndres y Rio de la Plata

[illegible]

José de Carabassa.

127 CANGALLO 127

[illegible]

VARIAS

[illegible]

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1873.

Todas las ciudades principales en España, [illegible], Burdeos, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1873.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Alegria

Grandes bailes de máscaras y de particular

Dia 4 y 5. El sábado 4 y Domingo 5 de Abril de 1874. Entrada para caballeros 30 pesos, para señora gratis, palcos 60 pesos.

Teatro de la Opera

Sábado 4 y Domingo de Pascua 5 de Abril de 1874, con permiso de la Municipalidad se darán elegantes y acreditados bailes de sociedad—A pedido de muchas jóvenes se darán en dichos dias

Grandes bailes de sociedad de fantasía y particular

Teatro Colon

Compañia de zarzuela—funciones extraordinarias para el Sábado 4 y Domingo 5 de Abril de 1874

Habiendo contratado la empresa de esta compañía el teatro por dos funciones una el Sábado de gloria y otra el Domingo, se pondrá en escena el Sábado la aplaudida zarzuela en 3 actos

CATALINA

Domingo—La popular zarzuela en 4 actos.

MADGYARES

AVISOS NUEVOS

Cajistas Se precisan en esta imprenta varios. Se les pagará buen sueldo.

Se ofrece Un jóven para tienda ó merceria, ocurrir á la calle de Suipacha n. 111 1|2 alv5

Al público Aviso al público haber vendido al Sr. D. Juan Steffenino, armazon, caños de gas, espejos, un reloj de pared, vidriera á la calle y toldos, existente en una casa de negocio de relojeria y joyeria, sita en la calle Artes n. 166, si algunos tienen reclamos los hagan entre tres dias contados desde la fecha—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874 *Juan Francisco Walbout*

Por el presente Aviso al público haber comprado del señor D. J. F. Walbout cuanto arriba está espuesto, atendiendo á los reclamos en los tres dias de publicacion. Buenos Aires, Marzo 31 de 1874. *Juan Steffenino.* alv5

Cal de cordoba De primera calidad se vende en calle de Piedad 166—Agustin Casá y Ca. alv5

Sociedad CIENTIFICA ARGENTINA

Se cita á los señores socios para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el [illegible] del corriente á las 7 1|2 de la noche, en el local calle de Perú núm. 93.

El socio Dn. Estanislao S. Zeballos dará lectura á dos estudios científicos uno conteniendo datos sobre [illegible] importados en [illegible] y otro sobre el cólera y el Riachuelo.

El Secretario

Muchacho De 10 á 15 años se precisa uno en la casa calle de Perú 122, para el servicio de un hombre solo. alv5

Ama de leche Italiana fresca se ofrece al que la necesite ocurra á la calle Victoria 680 esquina de Entre Rios. alv5

Se vende El negocio de almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Méjico y Rincon, por no poder atender su dueño. La casa tiene contrato por cuatro años, y paga poco alquiler. alv5

Ama de leche Se ofrece una ama italiana de leche fresca para criar en su casa con buenas recomendaciones para tratar Cangallo 99. alv2

Costurera para todo esto precisan una que sepa cortar vestido, coser á máquina y si es posible peinar, se requiere recomendacion. alv5

Se suplica A los Sres. D. Clemente Velo y D. Francisco Martin manden sacar en el término de 8 dias de la bóbeda de D. Alejandro Badino (en las Conchas) el cadáver de D. Luis Mandino que fué depositado en Enero del presente año, que en caso de no verificarlo en el tiempo indicado tomará las medidas que considere oportunas el propietario de dicha bóveda.—*Alejandro Badino.* alv5

Se ofrece Un medio oficial barbero y peluquero en la calle Piedad núm. 21 altos cuarto núm. 14 alv2

COMISION DE

AGUAS CORRIENTES

Mejoras de la ciudad de Buenos Aires

Licitacion

La Comision encargada de las obras de salubrificacion de la ciudad, desea recibir propuestas para los siguientes edificios:

FÁBRICA DE LADRILLO EN SAN ISIDRO

Edificios para la máquina, caldera, taller, depósitos de carbon, estanque de agua y taller de carpintería.

ESTABLECIMIENTO DE BOMBAS EN EL BAJO DE LA RECOLETA

Dos edificios para depósito.
Columnas de fierro.
Los dibujos y especificaciones pueden ser inspeccionados en las oficinas del Ingeniero J. F. Bateman calle Corrientes 43 el Lunes 6 de Abril, donde se darán todas las esplicaciones necesarias. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comision calle Bolivar 100 el 10 del mismo mes hasta las 3 y media de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.
Manuel E. Ramayon
Secretario

Ama de leche [illegible]

Club General Mitre [illegible]

Otro [illegible]

Se ofrece [illegible]

Alerta panadero Se vende la panaderia [illegible]

Oficial peluquero [illegible]

Se ofrece [illegible]

Jose Maria C. Belgrano

[illegible]

Se ofrece [illegible]

PESCADOS FINOS

PARA SEMANA SANTA

[illegible]

Se ofrece [illegible]

Ama de leche [illegible]

188 Potosí 188

[illegible]

Se ofrece [illegible]

Edicto de Policia [illegible]

[illegible]

Art. 3 Del mismo modo deberán estar cerradas desde el Viernes hasta el Sábado en las horas designadas, las casas de abasto de cualquier clase que sean, los talleres y demas establecimientos industriales [illegible], fondas, cafés, confiterías, barberías, peluquerias y cigarrerías que pueden ser [illegible].

Art. 4 Se recomienda tambien al vecindario el barrido del frente de sus casas, el Juéves Santo á las 8 de la mañana, para que puedan ser levantadas las basuras antes de las 10 de la mañana, debiendo igualmente removerse los escombros y materiales de las obras en construccion cuyos frentes deberán quedar completamente barridos.

Art. 5 Los Comisarios y demas agentes de Policía están encargados del cumplimiento de esta disposicion.

Buenos Aires, Abril 1º de 1874.—*Enrique O'Gorman.* al v2

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Eugenio Bertelot se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 9 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniendo á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayorias presentes al acto—Buenos Aires Marzo 31 de 1874—[illegible] Escribano Secretario. al v5

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. Dn Amancio Pardo ha dispuesto se cite por última vez á los acreedores de D. Angel Bruzzo, vecino del Pilar á la reunion general que deberá celebrarse el viernes diez del entrante Abril á las dos bajo apercibimiento de nombrarse un síndico de oficio—Buenos Aires Marzo 28 de 1874—[illegible] al v2

Se cita á la ausente Da. Torcuata Mosquera para que dentro de seis meses comparezca á estar á derecho en la testamentaria de Da. Petrona Toledo ante el Juzgado á cargo del Sr. Dr. D. Amancio Pardo y oficina actuaria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Enero 15 de 1874—L. M. Gonzalez, Escribano público. m28v8a

Idiomas Francés é inglés, se enseña cada uno en dos meses, [illegible] en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis. Tacuarí 191. m29v2a

Almorranas Unguento sin rival—El prodigioso unguento para la cura radical de dicha dolencia se vende en el único deposito de José [illegible] Peluqueria Orion calle del Buen Orden 248. m29v2a

En Quilmes Se vende la antigua panadería del Tobal con útiles; una cuadra de terreno central Europa 351 [illegible] m29 v2a.

Sirvienta para cuidar un niño, se necesita en el Caballito, Quinta del Dr. Martinez. m29 v2a.

A los labradores Se vende en los arroyos de la Caravelas una chacra grande en terreno alto muy bueno, una porcion ya labrada en donde se puede sembrar cualquiera clase de granos, con rancho, galpon, 4 yuntas de bueyes y un caballo, y una porcion de herramientas de labranza, á mas una máquina de trillar; para tratar ocurrase á la calle Córdoba n. 305 todos los dias hasta las 12. m28v4a.

A las personas de buen gusto, se ofrece en venta dos plantas de palma frutales, única en Buenos Aires por su calidad para verle y tratar Chacabuco 213. m18v3a.

Corcé emperatriz El corcé emperatriz, se ha mudado de la calle Tacuarí á la calle de la Victoria núm. 469, entre Lima y Salta. m29v2a

Bancos de escuela y demas útiles se venden, Cuyo 239 antes las 10 de la mañana. m29v2a

El que suscribe Avisa á sus relaciones y al público, que se encarga de toda clase de asuntos judiciales, testamentarias y arreglo de libros, á precios sumamente módicos, para verlo Charcas n. 39, á toda hora del dia—A. Devoto. m29v2a

Club General Mitre Los abajo firmados ponen en conocimiento de los ciudadanos que componen esta asociacion política que no se halla disuelta y que oportunamente se hará conocer el local de sus reuniones—*Pedro Sosa*, Presidente—*Francisco Morel*, Vice-Presidente—*Agustin Gallarini, Ruperto Salses*, Secretarios. m31 v2a.

A los [illegible]

Se alquila [illegible]

Casa en venta [illegible]

Lanús, por Lanús y con LANÚS

CARRERAS, CARRERAS, CARRERAS

¡Atencion!

A 3 cuadras del Circo de las Carreras de Lanús y de la Iglesia, pueblo de gran porvenir por su inmediacion á Buenos Aires con tramway dentro de poco tiempo y al Mercado de frutos inmediato [illegible] lotes que me quedan de 10 varas de frente por 52 de fondo á razon de 2,000 mcs., escrituras pagas, etc. etc.—prontos á comprar, pues se han vendido muchos y quedan pocos lotes; ocurrir calle de Lorea n. 289 desde las 8 de la tarde hasta las 8 de la noche ó desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

NOTA—Tengan en cuenta que ningun terreno tiene que [illegible] mas y duplicar el capital que se emplee que aquel [illegible] mas inmediato esté á Buenos Aires emporio de la [illegible] como es el gran Pueblo Lanús, no se duerman por que es picbincha y dentro dos años valdrá mucho mas, calle Lorea n. 289 entre Chile é Independencia por mas datos y comprar. m31v2a.

Se ha vendido la fonda almacen de la calle de Chile 339 1|2, la persona que tuviese que hacer algun reclamo lo efectuará en el término de tres dias. m31v2a

Muñecas unas vestidas y sin vestir, con pelo y sin él, se venden al costo Artes 205, debiéndose rematar el surtido de esta casa, el 15 de Abril. m31 v1a.

Cochecitos Mimbre finos para niños, se venden al costo Artes 205, pues el 15 de Abril se han de rematar las existencias de esta casa. m31v1a.

Pianos Por 600 $ se vende un piano á mesa bueno para estudio, hay tirado de las voces que se vende por la tercera parte de su valor, calle Parque n. 432. m31v1a.

Ama de leche Se necesita una en la calle de Piedad núm. 574 m31v2a

Sociedad DE FARMACIA ARGENTINA—La Junta Directiva se reune en la sala de sesiones el miércoles 1º de Abril á la una—*Daniel C. Kelly*—Secretario. m31v2a

Canastas Finas y ordinarias se venden al costo Artes 205, debiendo rematar las existencias de la casa el 15 de Abril. m31v2a

Velocípedos De todos tamaños se venden al costo Artes 205 por tener que rematar las existencias de la casa el dia 15 de Abril. m31v2a

Se alquila La casa calle Esmeralda 315, casa baja con gas y agua corriente, para tratar Chacabuco 22. m31v2a

Ama de leche fresca italiana se ofrece una para criar en su casa; dará buenas recomendaciones calle Balcarce 351. m31v2a

Juguetes de todas clases debiendo rematar todo el surtido de la jugueteria y canasteria, Artes 205 el dia 15 de Abril; se vende mientras al costo. m31v2a

Casa para comercio á cuadra y media de la Plaza Victoria 93 y 95, se alquila—El que la tome si quiere alquilar los altos, tiene dos mil pesos por ellos, tambien se le tomarán piezas interiores para depósitos, darán razon en la joyería. m31c2a

Agua lavanda Legítima Botica Inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. m31v2a

Se alquila 168 Piedad—168 una casa baja con doce piezas. Para tratar ocurrir Florida 117. m31v2a

Muchacho Se necesita uno de 12 á 14 años para poco servicio en la calle Piedad 174 altos á la izquierda. m31v10a

Bombas estomacales Botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa-Fé. m31v2a

Atencion en la calle de Moreno 425 se necesita una cigarrera para hacer cigarros de hoja.

Reforma de la Escritura en 30 lecciones. Enseñanza de Teneduría por partida doble en poco tiempo de un curso práctico y completo. Aritmética comercial, correspondencia Mercantil y cuanto puede servir á un comerciante—Clase de adultos de 8 á 10 mañana y de 7 á 9 noche. [illegible] Antonio Riera 275, Rivadavia. m31 v30a

Se vende la tienda calle General Hornos entre la de Brasil y Caseros media cuadra de la plaza Constitucion, para ver y tratar á la misma casa. m31 v2a.

FABRICA DE PAÑOS

La Industrial del Plata

Se previene á los señores accionistas que el dia 20 del entrante Abril á las 2 de la tarde tendrá lugar en el establecimiento, la asamblea general ordinaria, para dar cuenta el Consejo de Administracion del estado y marcha de los negocios, así como para pedir la resolucion de algunos puntos esenciales para su mejor desarrollo. Todo lo cual con arreglo á lo dispuesto en los art. 37 y 38 de los Estatutos. Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. *Miguel Esteves Seguí*, presidente—*Federico Terrero*, secretario. m31v2a.

Canastos para ropa como el dia 15 de Abril se rematará todo el surtido de la casa calle de Artes 205, se vende al costo para ir liquidando. m31v2a

Aviso al público que D. Luigi [illegible] ha vendido su negocio de café que está situado en la calle de Maipú n. 151. Si alguno tienen cuentas con dicha casa se presentan dentro de tres dias, contando desde la fecha—Buenos Aires Marzo 31 1874 m31v2a

Partera Doña Teresa Dardé que vivia en la calle Garantías n. 37 1|2 ha mudado su domicilio á la calle Callao n. 41—Tiene comodidad para pensionistas que necesiten una esmerada asistencia. m31v15a

Colegio Sn. Luis Esmeralda 220. Las vacaciones de semana Santa empezarán el Jueves 2 de Abril y concluirán el Martes 7. La clase de adultos funcionará desde el jueves [illegible] hasta las 9. m31 v1a

Juegos de laton para lavatorio se venden al costo Artes 205, pues el 15 de Abril se rematarán las existencias de esta casa. m31 v1a.

Casa de Espósitos Se previene á las externas de esta casa, domiciliadas al Sud de la calle de Rivadavia, que en los dias 6 y 7 del próximo Abril se les pagará sus haberes del mes Marzo en la casa de Campo de la Convalescencia, dando principio á las nueve de la mañana—Las nodrizas que viven al norte de la calle de Rivadavia serán pagadas en el Hospital de Mujeres en los dias 8 y 9 del mismo mes—Marzo 28 de 1874—*Sus Inspectoras.* m29 v5a

La Esperanza para el Saladillo—Los abajo firmados ofrecen al público y á nuestros favorecedores en particular que habiendo establecido una nueva empresa de mensagerías para [illegible] saldrá de esta por el F. C. del Oeste los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes. Regresará los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29—Agencia en Buenos Aires [illegible] plaza de la estacion [illegible] al hotel de Manuel C. Rodriguez—Empresarios y mayoral, *Eusebio Baldovino y Ca.* m29v5a.

Banco Nacional

La asamblea general de accionistas queda convocada para el lúnes 27 de Abril próximo, á la [illegible] de la tarde, á los objetos siguientes:

1º Considerar el proyecto de Estatutos, con las reformas propuestas por la Comision especial.

2º Proveer á la vacante dejada por la doble eleccion del Sr. Ledesma.

3º Resolver sobre los puntos de la Memoria sometidos á la Asamblea.

4º Nombrar los tres accionistas que deben componer la Comision de [illegible] que establece el art 67 del proyecto de Estatutos si este fuese aprobado.

Los señores accionistas que deseen tener un ejemplar de los estatutos reformados, para estudiarlos con la anticipacion conveniente, pueden ocurrir por él á la Secretaria del Banco.

Con motivo de la importancia de que se trata, se hacen á los Sres. Accionistas las siguientes prevenciones.

1º Los accionistas que conservasen la boleta que les fué entregada para la reunion de 22 de Diciembre último, la presentarán al Banco desde el 16 hasta el 24 de Abril próximo para ser resellada.

2º Los que no la conservasen ó no la hubiesen recibido antes, podrán ocurrir por la boleta ó el duplicado en su caso, y dentro del espresado término, justificando su título exhibiendo el poder que los acredite como representantes de otro.

3º Para evitar dificultades en la espedicion de los boletos, el libro de transferencias de acciones queda cerrado desde el dia 16 de Abril próximo hasta el siguiente al de la Asamblea.

4º La distribucion y verificacion de las boletas queda cerrada tres dias antes del [illegible] fijado para la reunion de la Asamblea, rogándose á los Sres. Accionistas que se sirvan ocurrir al objeto indicado, en tiempo hábil y con la anticipacion posible, para evitar que una numerosa concurrencia de última hora origine pérdida considerable de tiempo á los Sres. Accionistas y dificultades numerosas á la misma convocatoria—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874. *El Directorio.*

Nota—Oportunamente se anunciará el local en que debe tener lugar esta reunion. m27 v7a.

INDICE GENERAL

DE TITULOS DE PROPIEDAD

TESTAMENTOS TESTAMENTARIAS

Desde mediados del pasado en adelante Las personas que tuviesen terrenos, casas, quintas en esta ciudad como tambien chacras en esta provincia y campos en la Banda Oriental y Entre-Rios, cuyos títulos de propiedad se les hubiesen estraviado ó por venirles de herencia de padres, y no saber el orijen ni cómo adquirieron dichas propiedades y deseen tener conocimiento de lo que buscan, ocurran á la calle de Cerrito núm. 343, previniendo que cobramos por las buscas precios módicos advirtiendo que es el índice es de nuestra única y esclusiva propiedad. Carlos Cadeto y Ca. m21v6a

CAPITANIA

Central de Puertos

Por disposicion superior se llama por el término de treinta dias á contar de la fecha, á los que se consideran con derecho al bergantin goleta Filantropo que naufragó en la costa del Partido de Necochea; á fin de que procedan á su salvataje previniéndoles que de no hacerlo así, renuncian al derecho de propiedad, y la Capitanía resolverá de acuerdo con lo que prescriben los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Marzo 12 de 1874—*Eduardo Lonata*, oficial 1º. m12v12a.

Muchacho Se ha desaparecido uno de la casa calle de Venezuela n. 232, tiene once años de edad y se llama Angel Gosoni, viste un traje oscuro con pintas blancas, camisa punzó á rayas y sombrero de paño negro; el que lo entregue ó dé razon de él será gratificado, advirtiendo que á la persona que lo detenga se le harán cargos graves, calle del Carmen n. 8 (en la merceria). m31v1a.

A lo barato y á lo bueno Sastrería y ropería moderna—Los Sres. [illegible] y Ca. avisan á sus relaciones y al público en general de que van abrir la gran Sastrería y ropería moderna en la calle Cangallo entre Florida y San Martin, con un gran surtido de ropa hecha para hombres y niños, lindo surtido de casimires de color y negro y un riquísimo surtido de ropa blanca para hombres; al todo á precios baratísimos. Corran pues, todas á la Moderna.

La Campana [illegible] Montevideo [illegible] Prevenimos que al gran Baratillo por liquidacion de esta tienda. Mercería 80 Montevideo 80.

¡Alerta!! ¡Ojo panaderos!

[illegible] Para tratar, ocurrir al mismo establecimiento. m29 v7a

SEMANARIO

ANGLO-ARGENTINO

[illegible] DEL CABALLITO

Las vacaciones de semana santa empiezan el miércoles santo y terminan el martes de Pascua inclusive—Caballito Marzo 28 de 1874—W. J. Reynolds S. Negrotto. m29 v7a

Al público Peluquería de José Padró En dicha peluquería se hacen peinados de última novedad como tambien cuadros de pelo, carabanas, pulseras, sortijas y cadenas, equidad en los precios, Peluquería Orion calle Buen Orden 248. m29v2a.

Don Pedro Landin

Se ruega á este Señor, residente en Arrecifes conteste una carta certificada que le fué enviada y que el la recibió oportunamente, segun se ha visto en el correo—Dirija su contestacion á la calle de Moreno, n. 73. m29 v15a

Club Nacionalista de San Miguel—La Comision Directiva de este Club pone en conocimiento de todos los correligionarios de la parroquia, que el club se reune todas las noches a las 7, en la casa calle de Salta 22 (altos.) Acercándose las elecciones de Electores de Presidente, y las de Senadores y Diputados á la Legislatura, se recomienda la asistencia puntual, asi de todos los miembros del Club.—Buenos Aires marzo 27 1874—*Florencio Garrigós*—Presidente—*Alejos de Nevares (hijo) Ernesto B. Landívar*—Secretario. m29v2a.

A los que edifican En la calle de Corrientes n. 668, entre las de Ombú y Azcuenaga, hay en venta una partida fuerte de puertas y ventanas de pino y de cedro, tanto de calle como interiores, hechas segun los últimos diseños, ocurrase á la misma para tratar. m29v4a

Al comercio

Los abajo firmados, Directores locales en el Rio de la Plata de la Liebigs Extract of Meat Company Limited participan al comercio que en consecuencia de la prematura y lamentable muerte del gerente general señor don G. C. Liebert y en cumplimiento de los deberes que les imponen y en ejercicio de atribuciones que los confieren los estatutos y la carta de asociacion registrados en el Tribunal de Comercio, han nombrado á los Sres. Don R. Smidt y D. Don E. Germmerich sus gerentes delegados pro tempore, para mancomunadamente conducir los negocios y usar de la firma de dicha compañia—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874—*J. F. Sassenberg, W. Bertram* m29v5a.

Liquidacion De la fábrica de billares calle Piedad 200 gran surtido de billares con patento de pizarra y de madera con rebaja en los precios anteriores de un 15 0/0 toda clase de útiles del ramo, Paño para billares á 1½ pesos vara, colocacion de los mismos paños pagando sencillamente el tiempo q' pasará el oficial m29 v2a

Vapores

A las compañias constructoras ó agentes se avisa que se mandan oficiales para hacer los trabajos de tapicería - colchonería, á bordo á precio convencional sea en Buenos Aires, ó en otros puntos Bolivar 108 1/2 m17v17a

Tienda del Pasaje

186—VICTORIA—186

Ofrecemos al público un selecto surtido de géneros para la estacion, recibidos ultimamente á precios muy baratos:

Poples de seda colores de última novedad, pinceras de terciopelo, de cachemir y de casimir, las termas mas elegantes, cachemires para vestidos, [illegible] un surtido muy variado, selecto surtido de enaguas, camisas, camisas de cama, fatas y cuellos, bordados con valencianas y lisas, gró negro, clases finas surtido completo, mantillas españolas de blondas, surtido general en cortinas bordadas de 14 á 22 4, completo surtido en frazadas, franelas, tartanes, [illegible], y otros muchos artículos que no anotamos por su mucha estension. m21 v2a

Se precisa

Un socio sea activo ó pasivo con un capital de diez á diez y seis mil peso fuertes para un negocio nuevo en su ramo y sin competencia en este país, y que promete 25 á 30 0/0 por año de utilidad sobre el capital invertido, siendo la esplotacion asegurada por carta de Patente. Se garante el capital y los reditos con buena hipoteca—Dirigir F D C Casilla 241 Correo General. m24 v2a.

Caballo perdido En la noche del Sábado 14 de Marzo se ha perdido un caballo saino fordillo, [illegible] ensillado y con sobresincha—Se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue ó de noticias de él en la calle Belgrano 54. m22v8a

Vapor Italo-Platense Hemos recibido por este vapor mantillas españolas todas de seda blondas, que daremos á precios acomodados, por [illegible] directamente; aprovechen para esta Semana Santa—Casa de R. Aspuinza Gonzalez y Ca 130 Florida 130 m24v2a

Juzgado de Paz DE JUNIN—Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Luis Evert, para que dentro del término de treinta dias de la fecha se presente á este juzgado, por si ó por medio de apoderado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Joaquin Caballero y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Junin, Febrero 27 de 1874—*Tomas Saavedra*, Juez de Paz.

Ungüento Holloway

Habiendose dado á entender que ciertos sujetos que se titulan «La compañía Química de Nueva-York» y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentifican con mi nombre creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las píldoras y el ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte, siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa 533 Oxfor Street, Londres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que de á conocer á todos sus amigos los hechos arriba espuestos, con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado.) TOMAS HOLLOWAY. m4v1 n de 1874

Máquinas de coser En este deposito hay un variado surtido de todas clases á precios reducidos. A saber máquinas para zapateros, sombrereros, sastres, costureras y familias—todas estas son garantidas por un buen trabajo por un año, y se enseña gratis tantas veces como necesite el comprador; tambien nos comprometemos á enseñar en cualquier pueblo del campo toda vez que se pudiera regresar en el mismo dia. Aprovechen la oportunidad que serán bien atendidos; en la misma se hacen composturas de todas clases con perfeccion y prontitud.

Tambien tenemos un gran surtido de todas clases de repuestos. Calle de Rivadavia nums 517 y 517 1/2. m13ptn.

Al comercio Ponemos en su conocimiento que la casa que giraba en esta plaza bajo la razon social de Rodriguez Orey y Braga ha sido disuelta por mutuo convenio el dia 11 del corriente quedando D, Miguel Braga á cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad.—*Ecasto Rodriguez, Orey, Manuel Braga.* m25 v3a

Las compañias inglesas

De Seguros contra Incendios

"Commercial Union"

CAPITAL COMPLETAMENTE SUSCRITO

12.500,000 de pesos ftes.

CAPITAL PAGADO £ 1.250,000

Fondos de reserva y dinero en caja mas que

5,000,000 de pesos ftes.

Y

"LONDRES Y LANCASHRIE"

La Campañía por DIEZ AÑOS tan favorablemente conocida aquí—Aseguran edificios, mercancías y otros bienes de toda clase á primas tan módicas como en cualquiera otra compañía de primer rango.

El infrascripto tiene pleno poder para efectuar todos los seguros y negocios en nombre de dichas compañías, tambien para arreglar y pagar aquí mismo todos los reclamos con PRONTITUD Y LIBERALIDAD.

Latimer H. Saunders, Agente Gral

(Núm. 23 pasaje argentino.)—Reconquista 90 (altos.) m11v11a.d.p.t/2.

CLARA BOAÑO DE BELGRANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Marzo de 1874

Su hijo Juan Calamaro, y Camila Zoppi hija política invitan á las personas de su relacion para el funeral que tendrá lugar á las 10 1/2 de la mañana el Juéves 9 de Abril en la Iglesia de Santo Domingo. m31 v9a.

Obras públicas

De Chacabuco

El que firma autorizado suficientemente por nota del Superior Gobierno de la Provincia, de fecha 6 de Marzo del corriente año para llamar á propuesta para la continuacion de las obras públicas en construccion en este Partido, concretándose á lo que estipula el Decreto de fecha 16 de Diciembre del año ppdo., recibirá en secretaria las propuestas cerradas que presenten los interesados para ser abiertas el dia 10 de Abril del corriente año—Chacabuco, Marzo 21 de 1874—*Miguel Insiarte*, Juez de Paz. m27 v7a.

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 12 (frente al Tribunal de Comercio), desde las 2 de la tarde todos los dias. m29 perm.

A 20 PESOS m|c.

LA CUADRA

EN CÓRDOBA

Con ferro-carril hecho no con proyecto de farsa, con títulos superiores, grandes chacras de 50 manzanas con accion á un lote en la ciudad de la Colonia Nueva Italia, todo por mil pesos m|c. pagaderos en cien pesos al mes, escrituras gratis—La Universal Bolivar 74.

ZAVALETA y CARBALLO.

NOTA—Lo vendido hasta hoy asciende á dos y pico de leguas entre los compradores hay personas pudientes como el Sr. Coho, Shaw, Clapenbake, Bottini, Grant, Romeo y tantos otros. A los que quieran ir á poblarse allí se les proporcionará pasajes para el vapor y ferro-carril el que os deja muy cerca. N. 17 m8v6a.

CERVECERIA ARGENTINA CALLE SANTA FE ESQUINA CORONEL

MARCA DE FÁBRICA

CERVEZA BAVIERA

Razones para recibir órdenes

BOLSA DE COMERCIO, Rivadavia números 255 y 1108
PLAZA LOREA núm 1, Buen Orden, esquina Brasil
Panadería alemana *Barraca San Juan*

m27v12a.

Pianos

Se venden propios para estudio muy fuertes, de todas clases. Santiago del Estero 117, Tambien se afinan y componen con toda perfeccion garantiendo todos los trabajos que se me confien á precios módicos m24v2a

Calle Piedad número 332

Modista recien llegada de París con los modelos de mejor gusto y propios para la estacion—Deseando hacerse de una buena clientela trabajará á precios sumamente moderados á las personas que quieran favorecerla, calle Piedad 332. m11-v11a.

Crédito Mobiliario

En cumplimiento de la resolucion por los señores Arbitros Arbitradores, Drs D. Juan Carlos Gomez y D. Angel Floro Costa, en la parte dispositiva del laudo arbitral pronunciado en 31 de Diciembre de 1873, art. 44, [illegible] junta general extraordinaria á todos los accionistas de la Sociedad Crédito Mobiliario del Rio de la Plata, para el 21 de Abril próximo á las siete de la noche en la Bolsa de Comercio, [illegible]

Art 35 La junta general, [illegible] representa la totalidad de los accionistas.

Art. 36 [illegible]

Art 37 El derecho de asistencia á la Junta General [illegible]

Art 40 La junta general [illegible] m2'v2a

Juzgado DE PAZ DE LA CONCEPCION—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Santistevan para que en el término de [illegible] dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto D. Rosalin [illegible] Aires, Marzo 16 de 1874—Juez de Paz [illegible] m25 v2a

Piano Por 700 pesos se vende [illegible] muy fuertes [illegible] Santa Fe 64 entre Esmeralda y Suipacha [illegible] m24v1a

Licitacion La Municipalidad de San Vicente prorroga hasta el 19 de Abril próximo el recibir propuesta para la construccion de las obras de albañilería y carpinteria, para la Iglesia de ese partido. Los Sres empresarios de los distintos ramos que deseen concurrir, pueden inspeccionar los planos, condiciones y bases y estarán de manifiesto en la casa de Bolivar num 217 de las 10 de la mañana á las 5 de la tarde.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que ella crea mas conveniente, debiendo ser abiertas el domingo 19 de Abril, ante la Municipalidad de San Vicente.—Buenos Aires Marzo 18 de 1874 m19v19a

Aviso Al respetable público [illegible] de las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, calle Piedras 222, al mismo tiempo plancha ropa de hombre á precio módico m19v7a

PÍLDORAS HOLLOWAY

LAS PÍLDORAS HOLLOWAY son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la impureza de la sangre, [illegible]

Estas píldoras, mas que ninguna medicina, regularizan la digestion, el hígado y los riñones y fortalecen el sistema nervioso. [illegible]

UNGÜENTO HOLLOWAY—[illegible]

Los remedios van acompañados de amplias ilustraciones en español.

Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario, PROFESOR HOLLOWAY, 533 Oxford Street, Londres

[illegible] de 1874

Tapiceria y colchoneria

ALEMANA

BOLIVAR 108 1/2 POR MAYOR Y MENOR

Camas de fierro á 120, 130, 170, 220, 250, 350, 400 [illegible] camperas á 300, 350, 400 colchones elásticos desde 200 $ colchones de lana de diferentes clases, sofás americanos y sillones diferentes, composturas de todas clases pertenecientes al ramo de tapicería y colchonería se hacen Bolivar 108 1/2. m17 v17a

Fomento Territorial

ADOLFO BULLRICH Y CA. (SUCURSAL)

74—POTOSI—74

EN LA

Colonia Concordia

Provincia de Buenos Aires

Se venden chacras de 28 manzanas en 4,200 ps. m|c. pagaderos en—

12 MENSUALIDADES

Asi que con

350 ps. m|c. mensuales

Se obtienen

1 chacra de 28 manzanas,

1 solar de 25 vs. por 50 (GRATIS) en el pueblo de la

COLONIA CONCORDIA

Por mas detalles POTOSI 71. e24v24jl.

Habanera nueva para piano lindísima composicion del profesor Juan C. Conde. En el Palomar acaba de publicarse en el almacen de música Florida 157, entre Cuyo y Corrientes. m29v2a

Circular

Buenos Aires, Marzo 23 de 1874—A los Sres. linderos y ocupantes del terreno que fue del Presbítero D. José Francisco Lastra, hoy de D. Adolfo Conde.

El agrimensor público que suscribe participa á V. que habiendo recibido comision del Superior Gobierno para practicar la mensura del terreno que fué del Presbítero D. José Francisco Lastra, hoy de D. Adolfo Conde, dará principio á la mensura el dia 8 del mes entrante para que puedan Vdes. siendo linderos á concurrir á reconocer si se sobrepasan los límites de sus propiedades. A este fin, son Vdes. invitados á asistir con sus títulos, al deslinde que los divide del terreno que se va á medir.

Ademas, debiendo ubicarse y deslindarse todas las fracciones vendidas por el Sr. Conde, se suplica á todos los actuales propietarios, se sirvan presentar con sus escrituras á la casa de D. Samuel Baigel donde los aguardará, pasandoseles aviso oportuno en el caso de que por alguna circunstancia no diera principio en el dia marcado.

Y siendo por último necesario hacer constar, haberse practicado esta citacion, tendrán Vdes. á bien poner su firma al pié de la presente, lo que si no pudiesen hacer será espresado por medio de testigos—(Firmado) *Federico C. de Meyrelles.* m25v3a.

Sirvienta Se necesita una muchacha á quien se le enseñará y se le pagará suel du. Europa n. 351. m29 v2a

Consultaciones

¡NO DE MAGNETISMO.....!

SINO DE ESPIRITISMO!

GRANDES PRODIGIOS CIENTÍFICOS

Lo que espositivo, y que la ciencia demuestra es la existencia de los espíritus. Los profesores Rojas y Romano miembros de varias sociedades científicas, dan Consultas de Espiritismo desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche; como tambien dan esplicaciones de los maravillosos fenómenos de esta ciencia. Calle Victoria n. 74 piso 2° Recoba Nueva—Precio cada consulta 100 m|c. m5v2a

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1860 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilios, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos Fundacion de Capellanias, Escrituras de compra escritura de venta etc

Los que soliciten la busca de algun título, ocurran al escritorio de D. Justo García y José Descours, Recoba Nueva núm 102. f16 perm

Dinero á interés módico

El corredor José Deciora dá dinero sobre casas y terrenos cualquiera cantidad, descuenta letras y pagarés, compra y vende cédulas hipotecarias, ocurrir á su escritorio Recoba Nueva 102 a 22 perm 3ª pag

FÁBRICA

Parisiense de carruajes

430 POTOSÍ—441

DE

VIGNAU LABOURDETTE Y Ca.

Hay en venta [illegible] de la acreditada fábrica de París de los Sres. Labourdette Freres y Ca [illegible]

Se hacen composturas de toda clase [illegible]

430—POTOSI—441

Buenos Aires [illegible]

ESCRITORIO

DE

REMATES y COMISIONES

DE D. MITRE y VEDIA

[illegible] balances [illegible]

Aviso oficial Comisaria General de Marina—Por disposicion Superior [illegible] tendrá lugar en el Ministerio [illegible] carbon de Cardiff [illegible] vapores de la Armada Nacional [illegible] Comisaria de Guerra [illegible] m13v15a *M. F. Campos*

Luz, Luz, Luz,

121 Calle Potosi 121

[illegible]

GRAN DEPOSITO

DE

Pianos

DE

C. Hellstrom y Bentz

144-Calle Rivadavia-146

BUENOS AIRES

Tenemos el honor de participar á las familias de Buenos Aires [illegible] encontrarán siempre [illegible] de París á precios [illegible] m4v4a

Al vecindario [illegible] Junio m21 v1a

REMATES

Pedro Diaz

Importante hay buena [illegible] calle de [illegible] entre Brasil y Progreso, [illegible] 23 de fondo al este, [illegible]

NOTA—[illegible]

Por mas pormenores al rematador, Lorea 28 al5

POR EL MISMO

A todos los que quieran hacer buen negocio, en tres meses doblan su capital, comprando un hermoso pedazo de tierra que vendere en remate público el Domingo 5 de Abril á las 4 en punto de la tarde en la calle de Pichincha y Pavon esquina compuesta de 30 vs. de fte. al Oeste por 30 al Norte calle empedrada y dos cuadras del tranvia a los corrales y una cuadra de los Sres. Casares y Dr. Tamini.

Nota—Escuso hacer otra clase de recomendacion pues sabran apreciar los interesados en el momento del remate; no faltar a la hora para hacer las pascuas completas con esta pichincha. al

Wehely Gimenez y Ca.

Judicial

El Domingo 10 de Mayo á las 12 del dia

De un campo en el partido de las Flores con sus puestos y hacienda correspondientes por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Viera Belen.

El Domingo 10 de Mayo a las 12 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr D. Luis Beláustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Viera Belen [illegible] campo con sus poblaciones, puestos y hacienda vacuna, lanar, caballada y su guarismo.

Aparte de la «Estancia Carpusa» que tiene su hacienda separada hay ademas los puestos «Santo Domingo» «La Sociedad» y «Chicharo» [illegible]

Los interesados pueden tomar el tren que saldrá el dia antes a las 8 y 32 de la mañana y que llega á las Flores a las 4 y 42 de la tarde para el Domingo a las 12 proceder a la venta en la misma estancia.

En el Juzgado de las Flores indicarán á los interesados la direccion de la estancia.

Siendo las tasaciones sumamente bajas tenemos orden del Sr. Juez de no admitir oferta que no exceda de la tasacion y [illegible] la podrán ver en la escribanía del Sr. Miñones Defensa 72 tercer patio por donde corre el espediente ó en nuestro escritorio Bolivar 19 m29

POR EL MISMO

De tienda y merceria

En nuestra casa Bolivar 19

A los plazos de costumbre

El mártes 7.

El miércoles 8.

El mártes 7 y el miércoles 8 del corriente a las 11 1/2 en punto de la mañana daremos principio á la venta de un brillante surtido de géneros de la estacion y cuyo pormenor en parte detallamos.

Camisas medio hilo, camisetas bordadas, medialejas, géneros para vestidos de varias calidades y gustos, casimires, lienzos, géneros para sábanas, ropa de varias clases géneros para vestidos de varias calidades y gustos, casimires, lienzos, géneros para sábanas, ropas de muchas clases cotin de hilo, camisetas punto de lana, y algodon para hombres y señoras, capotitos punto, medias de lana para señoras y niños, coleta negra y plomo, colchas blancas, camisas bordadas para señora, id para hombre, lisas y [illegible] para vestido, merino negro, [illegible] frazadas y [illegible] pañuelos hilo, [illegible] corbatas, seda, [illegible] de lana, medias [illegible] de lana y de algodon, [illegible] de hilo, [illegible] punto, chalecos punto [illegible] y muchos otros artículos que están á la vista.

Al mismo tiempo—Por órden de la administracion de Rentas Nacionales, 30 cuellos, 9 cajas juguetes; 10 docenas forros sombreros, 55 id id, marroquin, 3 piezas cintas embreros. mlrd.

POR EL MISMO

De comestibles y bebidas en su casa Bolivar 19

El lúnes 6 de Abril á las 11 1/2 en punto de la mañana daremos principio á la venta á los plazos de costumbre y al mejor postor, de un brillante surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Velas esteáricas, sardinas de Nantz, aceite [illegible] aceite legítimo de la Rivera [illegible] aceitunas sevillanas, té congou fresco, jabon de España, fideos de Cádiz, tabaco negro, dulce membrillo, chocolate francés, id. español, yerba paraguaya, azucar, [illegible]

Vino francés, vino seco, vino Oporto y Jerés, coñac bitter, cigarros de Bremen, vino de Amburgo, tabaco negro id. de hoja, rapé francés, tabaco para pito y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—20 fardos tabaco paraguayo surtido bueno 1/2 hoja, 50 cuarterolas vino dulce y seco de málaga, 30 barricas cerveza alemana, 50 idem jabon almidon Norte Americano, 77 id fideos de Cádiz, 15 tercios yerba selecta paraguaya, 25 cajones té congou fresco. al

Balbin y Plowes

De una magnífica propiedad Calle de Suipacha números 135 137 Compuesta de cuatro hermosas casas Edificadas á todo costo En uno de los parajes mas céntricos Con tramway á su frente y costados á media cuadra del Teatro de la Opera, 22 varas 30 centímetros frente por 21 varas de fondo; por órden terminante de su dueño. El Viérnes 10 de Abril, a las 3 1/2 en punto y dinero de contado.

Casas N. 137, altos y bajos 12 vs 70 cents de frente por 21 vs de fondo.

Casa baja—8 piezas, cocina, letrina, resumideros y entre pisos de dos y tabla sobre tirantes y alfajías dobles de Urunday, pisos de tabla y baldozas, cielos rasos, rebloque de cal, galerías en el 1° y 2° patio sobre nueve columnas de material, con cielos razos de yeso y pisos de mármol en el 1° patio y zaguan, algibe, gas etc.

Casa alta—Once piezas con cielos, rasos de yeso, cocina, letrina, magnífica escalera de mármol, galería en el terrado, patio de fierro y cristales, columnas de material, puertas y ventanas de cedro, chimeneas de mármol, gas, aguas corrientes.

Casa n. 135, alta y baja, 9 1/2 varas de frente por 21 de fondo.

Casa baja—Ocho piezas, cocina, letrina etc perfectamente edificada, [illegible] de mármol.

Casa alta—Ocho piezas, cocina letrina, aguas corrientes, gas etc, cielos rasos, de yeso, escalera de mármol, galería de cristales.

Tasado el todo por el maestro mayor Cabrera en 2,613,500.

Base para la venta 2/3 partes $ 1 742,334.

Títulos de primer orden.

Por mas pormenores á los rematadores Perú 19. al.

H. Baizan

El Domingo 5 de Abril a las 5 [illegible] punto de la tarde, de una casa con corralon, situada en el Boulevar Calle de Entre-Rios núm 207 entre Mejico y Chile paraje muy central y una hermosa calle que pronto será adoquinada en toda su estension y tambien pasará el tramway, [illegible] NOTA [illegible] m21

Francisco Bulnes.

Judicial

De muebles

Para el dia 13 de Abril

á las 11 en punto de la mañana

[illegible]

Judicial

AL CONTADO

¡¡Gran remate!!

PARA EL DIA 6 DE ABRIL

DEL ALMACEN

POR MAYOR

CALLE DE CUYO N. 19

ENTRE

25 DE MAYO Y RECONQUISTA

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, procederé á la venta el dia arriba indicado á LAS 11 EN PUNTO DE LA MAÑANA, al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias del ALMACEN POR MAYOR PERTENECIENTE al fallido don Bernardo Bellino y Ca.

NOTA No se hace el detalle de todas sus existencias, por ser sumamente estenso. Los Sres. comerciantes que se interesen, encontrarán cuanto artículo es concerniente á esta clase de ramo: y ademas, unas setenta á ochenta docenas sombreros surtidos. m20

Pablo Escalante

En Ranchos, de ovejas finas, vacas lecheras tarquinas, caballos de tiro, volantas, etc. En la Estancia del Dr. D. Ricardo Gibbings.

El lúnes 6 de Abril, (Pascua) a las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, todo el menage de la estancia del Dr. Gibbings, por ausentarse para Europa, cuyo pormenor en parte, es como sigue.

Un rico piano de Herard, de concierto casi nuevo, 1 armonium y varios otros instrumentos de música, camas, cómodas, lavatorios con juego, aparadores, sillas, mesas de comer, id de arrimo, servicio de comedor, juegos de mesa, cristales, cubiertos, aceiteras de platina, bandejas, etc. Una coleccion de diferentes cuadros, perchas, alhajas, relojes de oro y plata, alhajas para señora, aderezos, 1/2 aderezos, anillos etc. Ricos vinos.

Estancia. Una yunta de petizos blancos mansos [illegible] para tirar, 2000 ovejas finas, 16 caballos de tiro y de silla, varias montaduras, 6 lecheras tarquinas, 2 toritos de id, chanchos grandes y gordos, 25 fanegas maíz desgranado, 2 parvas pasto para alfalfa, una cantidad de hacha secas, 2 volantas, carros y guarniciones, wagones y útiles de labranza, arados, guadañas, hoces é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo por cuenta de D. Patricio Daily rematarémos el mismo dia en el establecimiento de Gibbings 2000 ovejas finas de primera clase, de las grias del finado D. Ricardo Newton y del Espartillar.

La venta se empezará por los muebles a las 12 y los animales á la tarde.

En la Estacion Ranchos habrá volantas para conducir a los interesados al remate.

El dia del remate se obsequiará á la concurrencia con un confortable Lunch.

Escritorio del rematador, San Martin N. 154. m31

POR EL MISMO

De esquisitos muebles. En el salon de nuestra casa San Martin n. 154.

El Miércoles 1° de Abril a las 12 del dia venderemos al mejor precio y al contado preciosos muebles flamantes y algunos con poquísimo uso todos de un gusto elegante y cuyo detalle es el siguiente:

Un juego muebles para salones, forrado en brocatela de seda Española color celeste, un juego forma Emperatriz compuesto de 9 piezas adaptable para sala ó escritorio elegante, un juego muebles 15 piezas caoba y forro verde, un juego 3 piezas, un rico juego muebles comedor todo de maciza, un juego para id, de roble, un mutable juego muebles jacarandá para dormitorio, sillas jacarandá, ropero espejo, muebles de la India, muebles de fantasía y gran cantidad de otros todos indispensables en una casa de familia, los cuales estarán á la vista.

Al mismo tiempo venderemos una riquísima coleccion de vinos para mesa, 5000 Eucaliptus. m31

Adolfo Bullrich y Ca.

De 15 cjs chocolate con poca avería—Por cuenta de seguros. De muebles varios y cocinas de fierro, en nuestra casa Potosí 70.

El Miércoles 8 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y a la mas alta postura, 15 cajones de chocolate con poca avería—A unas venderemos varios muebles y útiles de casa como ser: Juegos de ante sala de repa, lavatorio de caoba, mesas de noche, sillas, agua Manil, cafeteras christafile, agua de colonia, camas de fierro [illegible] y otros, armarios de pino y caoba, botellas de varios, coñac, etc. algunas cocinas de fierro, etc etc. al.

POR EL MISMO

De muebles

Todo el menage de la casa habitacion

Del Doctor Ayer

Calle de Florida N. 278

Por ausentarse á los Estados-Unidos

El viérnes 10 del corriente á las 12 en punto del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de dicha casa habitacion cuyo pormenor es como sigue:

1er. Dormitorio—Un juego para dormitorio, (mandado hacer espresamente en Inglaterra) compuesto de una cama con colchones etc. armario, mesa, toillet con piedra mármol, lavatorio con espejo, mesa de noche, tohallero, mesa de luz, cómoda y 4 sillas todo de madera de Birch (Olmo), 1 espejo de vestirse, 1 silla de amaca madera de nogal.

2° dormitorio: 1 juego para dormitorio Norte-Americano compuesto de una cama, 1 ropero, 1 cómoda tocador, 1 lavatorio con piedra mármol, 4 sillas, 1 id de amaca 1 tohallero y mesita de luz, 1 camita para niño, 1 mesa redonda con carpeta, 1 juego de porcelana para lavatorio, 1 silla de amaca, alfombrado etc.

3er. dormitorio: 1 cómoda de caoba con espejo, otra id 1 espejo, 1 cama de fierro con colchones etc., 1 armario de pino, 1 mesa [illegible] de id, 1 sillon de repa verde, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol, alfombrado etc.

4° dormitorio: sillas americanas, 1 mesa redonda con carpeta, alfombrado, cortinas, adornos etc.

Estudio: 1 mesa escritorio de nogal, 1 biblioteca de caoba, 1 silla forrada en repa, 1 barómetro, 1 escritorio con piedra mármol y espejo, 1 tohallero, sillas, mapa, rinconera de caoba, alfombra, juego de loza para lavatorio, 2 sillones de mimbre, etc. etc.

Despensa: 1 armario grande para loza, 2 mesas de pino estantes, copa para hielo, fiambrera, romana, perchas, sillas etc. etc.

Comedor—Un juego de nogal Norte-Americano, compuesto de 1 aparador, 1 mesa para 18 cubiertos, 1 mesita de tijera y 12 sillas, 1 mesa de caoba, 1 espejo de chimenea marco dorado, cortinados, carpetas de paño para mesas, 1 reloj de bronce, 2 capones de mármol negro, 1 sofá caoba forro de marroquin, paños de lana, útiles de chimenea, cubiertos de cristoffle, juego para té de id, bandejas, juegos de porcelana para id id, para comer (muy completo), id id para postre, id id de cristal, fruteras de id, etc. etc., 2 juegos de porcelana para lavatorio, 1 juego de laton para id, adornos, alfombrado, etc.

Salon. un magnífico piano cuadrilongo de Otto Wilkens 1 banco para id forrado en marroquin, 1 chiffonier octavado con vidrios, 1 juego de caoba para sala forrado en terciopelo verde, compuesto de un sofá, 1 butaca, 2 sillones con brazos y seis sillas, 1 magnífico escritorio para señoras incrustado en bronce y mosaico, 1 mesa id. id. id. 1 estante para música haciendo juego con los 2 muebles anteriores, 6 sillitas fantasía asiento paja de Italia, 2 id. id. doradas, magníficos grabados, id cromolitografías, 1 adorno de mármol las tres gracias, floreros de cristal varios colores, adornos de alabastro, marquitos para retratos vieux cheno para retratos, 1 percha de nogal con espejo, 1 sillon forro de lana bordados, repisas de nogal perfectamente tallada, útiles de chimenea, salivaderas, alfombritas chicas, tripe, etc. etc.

Salon de billar 1 espléndida mesa de billar [illegible] varas de largo por [illegible] de ancho fabricada por Kavanagh y Deckers de Nueva York con todos sus útiles correspondientes, 1 mesa de nogal para jugar á los naipes, 1 piano perpendicular 1 juego de antesala, 1 sofá, 1 butaca y 1 sillon de brazos forro de repa bordado en seda, cortinados etc., repisas de jacarandá, 1 mesa ovalada de nogal, paños de crochet, grabados, cromolitografías, alfombritas chicas, salivaderas, alfombrado etc.

Cocina Varios útiles correspondientes á esta reparticion.—Tambien venderemos 1 victoria con guarniciones m3?

POR EL MISMO

De un cargamento de pino del Báltico, madera trabajada para armar galpones, rieles de fierro, zorras, etc. para tramways de Saladero, 100 qq puntas de Paris, alquitran etc.

En el corralon de maderas calle Lima N. 394 Por cuenta de una casa introductora

[illegible]

POR EL MISMO

PINO DE TEA

CON AVERIA

Por cuenta de Seguros y orden del Sr. Consul de los Estados-Unidos

70 mil piés

EN EL CORRALON

DE D. CARLOS RAFAS

CALLE RIVADAVIA N. 835

[illegible]

POR EL MISMO

De elegantes muebles

En la casa habitacion del Sr. José Palma

CALLE DEL TEMPLE N. 191

Por ausentarse con la familia del país.

[illegible]

Comedor y ante comedor 1 juego de nogal, Norte Americano, compuesto de una mesa para 18 personas, 1 aparador con espejo y piedra mármol, 1 mesa de trinchar y doce sillas asiento esterilla todo nuevo [illegible] 1 mesa de caoba para cubiertos, 1 aparador de pino con piedra mármol 1 armario de id para platos con vidrios, 12 sillas asiento esterilla, 1 estufa con caño, [illegible]

2° id Dormitorio 2 camas de caoba [illegible] cuadros alfombras etc etc.

En otras piezas Varios muebles [illegible] 1 máquina de coser [illegible]

Patios [illegible] a la vista el dia del remate m22

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa

Con gas y aguas corrientes

18 vs. de frente por 35 de fondo

Calle de las Piedras números 302, 302 1/2 y 304

Perteneciente al Sr. D. José M. Lavandeira Y para pagar un crédito hipotecario, por órden del Sr. Juez Doctor Don Aurelio Prado

BASE PARA LA VENTA

2/2 partes: ps. 183,176

El Lunes 27 de Abril á las 3 en punto de la tarde, rematarémos al contado y teniendo por base las 2/3 partes de la tasacion o sea $ 274,763

La casa tiene 6 piezas, paredes medianeras y tiene un horno y una cuadra grande. Dicha finca no bien alquilada puede dar 2000$ m/c. de alquiler mensual.

Títulos perfectos.

Por mas pormenores á la misma casa, ó á la escribanía de D. Natalio A. Ponce ó á nuestro escritorio Potosí 70. m17,

POR EL MISMO

Judicial

De un lindo terreno calle de Europa entre Lorea y Zeballos, 12 varas de frente por 70 varas de fondo.

El Juéves 9 de Abril á las 3 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. M. García Fernandez y perteneciente a la testamentaria de la Sra. Da. Carmen S. de Navarro Viola á saber:

Un terreno situado en la calle de Europa entre las de Lorea y Zeballos compuesto de 24 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte. El todo esta tasado en la cantidad de $ 168,000 m/c y siendo únicamente la mitad del dicho terreno, el cual se vende por cuenta de dicha testamentaria y habiéndose vendido la otra mitad en la suma de 87,000$ (ochenta y siete mil pesos m/c) el Sr. Juez ha or- [illegible] al.

[illegible] no Repaso, [illegible] Por mas informes [illegible] casa Potosí 70.

POR EL MISMO

De muebles, en la casa habitacion calle de Belgrano [illegible] El Mártes 7 de Abril de 1874 á las 11 en punto del dia [illegible] 1 cama [illegible] de bronce con colchones elásticos etc, 4 camas con elásticos, [illegible] de cerda y de repa, cómodas de caoba, 12 sillas de diferentes clases, sillones, [illegible] 1 escritorio americano, 2 galerias con cortinados, 7 cuadros muy buenos, 6 lavatorios distintos, 2 mesas de noche, 2 piezas hule, candelero de bronce, alfombras, salivaderas, camas de fierro, catres, colchones y muchos otros objetos. mll.

POR EL MISMO

Judicial

De un lindo terreno en la Estacion Calle Larga de Barracas Lindando con la Capilla Santa Felicitas 32 varas de frente al Oeste por 250 de fondo Con edificio viejo y cercado de pared Arboles frutales Perteneciente á la testamentaria de Don Manuel Carrera. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Pardo Tasacion $ 800,000 2/3 partes $ 533,333 m/c.

El Viérnes 24 de Abril de 1874, á las 4, remataremos al contado y pasando de las 2/3 partes de la tasacion, este importante terreno tasado como se vé muy moderadamente,

Escusado será ponderar la magnitud de la gran calle Larga de Barracas, pues es público y notorio el adelanto de dicho Boulevard único en Buenos Aires. Allí la calle está adoquinada, tiene gas, aguas corrientes, hay tramway cada 5 minutos, hermosas casas quintas, la Iglesia de Santa Felicitas, en fin todo lo demas que nosotros podemos decir, nos consta esta a la vista de todos por consiguiente nos limitamos tan solo a recomendarles se fijen en la baja tasacion y que no falten el dia del remate, a la hora indicada. Para ver las escrituras y demas a la escribanía de D. Faustino Miñones, y por mas pormenores en nuestra casa Potosí núm. 70. m19.

POR EL MISMO

Judicial

De dos lotes de terreno en la calle de Zeballos entre las Armonia y Progreso pertenecientes a una ejecucion seguida por el Dr. D. Macario Torres contra Le Madrid.

El Viernes 10 de Abril de 1874 á las 4 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura pasando las dos terceras partes de su tasacion los siguientes lotes de terreno:

Un terreno calle de Zeballos sobre Armonia y Progreso con 7 metros 794 milímetros ó sean 9 varas frente al Este por 47 metros 680 milimetros ó sean 55 varas de fondo al Oeste.

Lindando calle por medio con D. José Manuel Coronel por el fondo con D. Sebastian Ghigliata por el Sud con los Sres. Biedma y Gonzalez Catan y por el Norte D. Florencio Pondal—Tasado esto en ps. 22,500 m|c. 2/3 ps. 15'000 m|c.

El otro terreno en frente con igual frente al Oeste por 32 metros 42 milímetros ó sean 37 varas fondo lindando por el frente con D. Gervacio Mariño por el fondo con la quinta de Bunge, por el Sud con D. José Manuel Coronel y por el Norte con D. Florencio Pondal. Tasado en ps 27,000 m|c. 2/3 partes ps 18,000 m|c.

El punto donde están ubicados está rodeado de tramways por todos lados estando muy próximo al Nacional que pasa por la calle de Caceres.

Por mas informes á Potosí 70 ó á la escribania del Sr D. Mariano Andrade. m24.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De varios lotes de

TERRENOS

En fracciones ó en un solo lote

En Barracas al Sud

Sobre la calle Real

Lindando con el arroyo de la

CRUCESITA

Perteneciente a la testamentaria de D. Máximo [illegible] Por órden del Sr. Juez [illegible] Doctor Don Amancio Prado [illegible]

José Ramon Basavilbaso

En Barracas al Sud

El Domingo 12 de Abril a las 2 de la tarde al mas alto precio al contado.

[illegible]

POR EL MISMO

A las 6 de la tarde

JUDICIAL

Una finca calle de Buen Orden núm. 535 17 varas 30 centímetros de frente al Oeste por 35 vs. 60 centímetros al Este.

El Domingo 3 de Mayo á las seis de la tarde, perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Etulain y Dominga Larrualde

[illegible]

POR EL MISMO

Judicial

De una hermosa casa

DE ALTOS

Calle 25 de Mayo Ns. 17, 19 y 21 entre Rivadavia y Piedad

[illegible]

Ferber Hühn y Ca.

Perteneciente á la testamentaria

DE DON JOSÉ LASTRA

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Amancio Alcorta situacion admirable en el mismo centro comercial.

[illegible] m25

POR EL MISMO

Judicial

[illegible] de Moron [illegible] m15

POR EL MISMO

Judicial

De una casa con fondo completo Calle de Venezuela N. 199 Entre Buen Orden y Tacuari Perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez Por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis Beláustegui 8 varas 60 centímetros frente, por 57 varas 50 centímetros fondo.

El Sábado 25 de Abril de 1874, á las 4 en punto de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y al contado esta casa, tasada anteriormente en $ 211,251 m|c y cuya base para la venta ordenada por el Sr. Juez, es la de $ 190,900 m|c. conceptuada sumamente baja.

La casa está edificada en terreno de 7 metros 620 milímetros de frente al sud ó sean 8 varas 80 centímetros por 58 metros 455 milímetros ó sean 67 varas 50 centímetros, previniéndose que principia á ensanchar insensiblemente hasta tener en el frente del fondo 8 mts. 227 milr. ó sean 9 varas 5 centímetros, teniendo un total de 483 vs. cuads. En el primer patio tiene la casa 4 piezas de azotea enbaldozadas, cielos rasos, y estabalados y en el segundo 5 piezas, cocina, pozo de balde y demas oficinas.

Esta casa está tasada muy baja y es muy central, por lo que recomendamos á los que necesiten una casa central y en el centro.

Por mas pormenores á la escribania de D. José Fernandez, Recoba Nueva donde están los títulos y tasaciones ó á nuestro escritorio Potosí 70.

S. de los Santos

Judicial

De una importante manzana de terreno y edificio en la Estacion Marcos Paz cuartel 3 partido de Merlo.

El Lunes 13 de Abril a las 12 en punto del dia venderé en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez una manzana de terreno compuesta de un area de 105 vs de frente al Sud-Este por 100 vs de fondo al Nor-Este con todo lo en el edificado de la propiedad de la testamentaria de D. Amaro Ruiz, su-

Remate judicial

HACIENDA VACUNA

Lanar y yeguariza

EN EL PARTIDO DE AYACUCHO

El Juéves 23 de

ABRIL

A las 12 en punto del dia

Por mandato del Señor Juez de 1.a Instancia Dr. Don Wenceslao Pacheco procederé á la venta en público remate dinero de contado pasados sus dos 2/3 partes de la tasacion de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de los finados cónyuges D. Juan Teodoro Maldonado y Doña Fernanda Zavala, cuyos detalles son los siguientes:

594 Cabezas vacuno tasadas cada una [illegible]
1.456 Ovejas tasadas cada una [illegible]
52 Yeguas tasadas cada una [illegible]
8 Caballos tasados cada uno [illegible]

NOTA.—El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento cuartel 4 del partido de Aya Cucho, y donde estará toda la hacienda reunida a la vista de los compradores.

Por mas antecedentes ver los autos y tasaciones al rematador, Victoria número 104. m14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa en San José de Flores calle Rivadavia núms. 110 y 112

El Domingo 3 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé en remate y por mandato del señor Juez de 1a Instancia Dr. Carril una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Rufina Romero su terreno, mide 8va. 80 centímetros de frente al Norte por 72 va 50 centímetros de fondo a Sud y lo en el edificado, pozo de balde etc. etc. Tasacion en todos sus ramos ps 95'012m/c, no pudiendo venderse menos de sus 2/3 partes de la tasacion como base de la venta que son 64,051 ps m/c 66 centésimos—Escusado es recomendar esta propiedad pues lo está de por si sola por el hecho de estar situada en el lujoso pueblo de Flores a una y media cuadra de la plaza y a una v del teatro, con el tramway a la puerta con títulos garantidos.

Por mas datos y por los autos y tasaciones a la oficina del señor Cordero Calle de Bolivar No 64 ó al rematador Victoria No 104

Hidalgo y Torres

En el patio de nuestra casa Bolivar 76—Remate semanal de muebles, carruajes, plantas, pianos etc.

El Miércoles 1° de Abril á las 12 del dia se procederá a vender una cantidad de muebles.

Un piano y algunas alhajas, judicial etc.

NOTA—Las personas que gusten pueden mandar sus órdenes para vender en remate. m27

POR LOS MISMOS.

Num 5597—Judicial

De una casa calle de Corrientes núm 314, de órden del Sr Juez de primera Instancia Dr. D Aurelio Prado.

El Domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá a vender dicha propiedad detalles:

Terreno compuesto de 8 vs. 75 c. de frente al S por 55 id de fondo al N., edificio compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes vereda de piedra italiana, empapeladas y cielo razo, pozo de balde, pozo con caño y letrina todo en perfecto estado, dá una buena renta, la tasacion 258, las 2/3 partes 172, 083 pesos m|c

Contado porque tiene esta propiedad

La comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año, entregandola el contratante con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que le impone el contrato.

Por mas pormenores a nuestro escritorio Bolivar 76. m22.

POR EL MISMO

¡Quién será Presidente!

¡¡Muchísima atencion!!

¡CASA MONÍSIMA!

Es un pequeño palacio!

Es preciso verse para apreciarse

PARANA ENTRE CALLAO

Y RIO BAMBA

Donde será presente el adoquinado

Y a 1/2 cuadra de las Estaciones de los tramways

NACIONAL Y ARGENTINO

EL DOMINGO 5 DE ABRIL

A LAS 4 EN PUNTO

[illegible] m28

POR LOS MISMOS

N. 5601

[illegible] la gran Calle Sta. Fé [illegible] m22

POR LOS MISMOS

Num 5597—Judicial

[illegible] Corrientes num. 314, de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El Domingo 5 de Abril a las 2 de la tarde, se procederá [illegible] m24

POR LOS MISMOS

[illegible] m24

POR LOS MISMOS

Num 5602

[illegible] Que tal [illegible] m24

J. Alberto Astengo

Judicial

DE UNA

Casa chica muy central

CALLE ESTADOS UNIDOS NUM. 95

EL VIERNES 17 DE ABRIL

A LAS 1 EN PUNTO

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Aurelio Prado, perteneciente á la testamentaria de Da. Micaela y Da. Natalia Guerra.

Procederé el referido dia al remate de dicha casa compuesta de 11 vs y 40 centímos de frente por 20 vs, y 50 centímos de fondo, 2 piezas de material, cocina, letrina pozo un parral de fierro, la puerta de calle con umbral de mármol, calle empedrada, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, tramway por todas partes.

Tasada por todo en la suma de 95,943 ps. m|c. no se admitirá oferta menos de sus 2 terceras partes. La persona que quieran comprar bueno y barato no debe olvidarse de este remate, para ver la tasacion y demas datos calle de Defensa 74 escribano Sr. Ponce, 3er. patio ó Belgrano núm. 353. m15-v16a.

POR EL MISMO

REMATE JUDICIAL

DE UNA LINDA

Casa y central

Calle Piedras núm. 259

EL JUEVES 16 DE ABRIL

A LAS 1 EN PUNTO

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez, por un crédito hipotecario contra D. Domingo Coelho.

El dia arriba mencionado procederé al remate de la referida casa compuesta de 10 m. de frente al Este por 34,1d al fondo, 6 hermosas piezas, unas con pisos de tabla, otras con baldozas, cielorasos empapeladas umbrales de mármol, portada antesala, cocina, letrina, resumidero, un parral, algibe, los patios embaldozados, puerta de fierro en el zaguan, un lindo frente persiana en la ventana, vereda de piedra, calle empedrada, gas, agua corriente.

Tasada en todos sus ramos muy bajo en la suma de 195,773 ps. m|c. no pudiendo admitir oferta menos de sus 2 terceras partes.

Me permitiré recomendar este remate, para las personas que quieran comprar una buena casa para vivir en un lindo barrio, y muy barato para ver su tasacion y demas pormenores calle Defensa núm. 74. Escribano Natalio A. Ponce 3 patio, ó Belgrano 353. m. 15 v 16 a.

Remates á la vuelta

Lopez y Blanco

Importante remate á plazos

En la casa de comercio de los Sres. Francisco G. Molina é hijos, calle de la Victoria 226.

Gran surtido de sederías, algodones, y lanas

El Lunes 6, Martes 7 y Miércoles 8 de Abril venderemos á plazos un espléndido surtido de mercaderías generales cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros de variedad de clases y gustos, bramante fino y ordinario las mejores marcas, cotin de hilo doble ancho, id ferro-carril, id Aguila, brin de hilo rica clase id inferior, percalina negra y plomo, tela de poncho á diferentes clases, merino negro y de colores, coleta negra, finas de varias clases, medias de hombre y de señora, toballas de hilo, géneros de vestidos, sombreros de varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares, casinetas, camisas 1/2 hilo, lisas y bordadas para hombres y para señoras, camisetas rayadas, franela francesa, sombreros castor, pañuelos batista, camisolines, pantalones casimir, alfombras, paño, grano de pólvora, cinta de terciopelo, id rasa, bramantes de varias marcas, lienzo, batalla, rebecillas, paños finos y regulares, tiras bordadas, lanas, bombasi liso, id labrado, gorras para niños, corbatas fantasía, vestidos bordados, enaguas plegadas, botines paño, juegos lotería, ratinas, gambrona, pañuelos con nombre, madapolan, fustano, pañuelos cochinilla, medias largas y cortas de lana y algodon para hombres, señoras y niños, trajes casimir para niños, cinta gro, mantas punto, noche estampada, id sociedad, grano de oro, gorras paño, hilo de sastre, coleta negra y plomo, encarnadas, manteles hilo, pañuelos foulard, pañuelos algodon, zapatillas diez diferentes clases, uso doméstico doble ancho y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. m31

POR EL MISMO

Al contado—Por cuenta de varios

En nuestra casa Perú 94 y 96.

El miércoles 1ro. de Abril á las 12 en punto del dia venderémos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderías generales cuyo detalle en parte es como sigue:

Grós. y pequines, gran surtido, id id de colores y otras clases, gran surtido de paños y casimires negros de lo mas rico, medias cortas y largas, id para señoras, ajuares, jergas finas, percales, muselinas, merino negro y de color, género para sábanas, géneros para vestidos de varias calidades, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas de hombre y niño, id id, zarazas para vestidos, percales, coco, damasco, género de hilo, pequines negros, id de color, gróes, espumillas, camisetas á la crimea, franela blanca, id amarilla, talmas bordadas, sombreros castor, silecia, grano de pólvora, gróes negros, pañuelos foulard, calzoncillos de hilo, bramante sin compostura, camisas 1/2 hilo para hombres, id para niños, calzones para señora, pañuelos bordados, dedales acero sociedad, cuellos hilo, tiras bordadas, camisetas azules, ponchos paño, jabon lechuga, toballas genovesas, brin de hilo, gambronas, zarazas de lana, grano de oro, puntillas de hilo, percalinas, botones puños, batas de lana, vestidos piqué, coleta negra y plomo, camisetas azaradas, corbatas seda, medias cortas y largas de algodon, id de lana y una variedad de artículos de última novedad que no se detallan por su mucha estension. m28

POR EL MISMO

Al contado

Por cuenta de varios, en nuestra casa Perú 94 y 96

El Miércoles 8 de Abril á las 12 en punto del dia venderémos al contado un importante surtido de mercaderías generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de paños negros como para sastre, damascos de lana y seda, tartanes de pura lana, bareges, vacuñas, popelina, brillantinas, percales franceses, coco rosado, gróes de colores, percales bordados, lindísimos géneros para vestidos de buena calidad, gustos modernos, camisas á la crimea, id de 1/2 hilo, id de porcal, de listado, orleanes, alemanesco, géneros de lana para vestidos, popels, muselina de lana, merino negro, id de color, franela, cotin de hilo doble ancho, camisetas italianas, paño castor, casimires pura lana, pañuelos de lana, cotin español, pañuelos espumilla, enaguas bordadas, camisas para señora, embutidos, ponchos, seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id de algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, boas de lana, gorritas, hule, id pequin, colchas adamascadas, trué de algodon, género para sábanas, alemanesco de hilo, bonnas, fajas de lana, id de seda, camisetas á la crimea, franela blanca, id amarilla, talmas bordadas, sombreros castor, silecia, grano de oro, boas de lana, y otra porcion de artículos que sería largo detallar. a1

Manuel de la Serna

De bazar y varios muebles

HOY Martes 31 del corriente y Miércoles 1º de Abril á las 7 1/2 de la noche en su casa calle de Cangallo 101 1/2 al lado del Banco de Mauá, al mas alto precio y dinero de contado se venderá lo siguiente

Un variado surtido de artículos de bazar y varios muebles.

En seguida, 7 ricas mantillas españolas

m31

M. Benza

Judicial—De ricos y elegantes muebles pertenecientes á la testamentaria de doña Josefa Gimeno de Otes en la casa calle Garantias 142 donde estará la bandera de remate.

El Viérnes 10 de Abril á las 12 en punto de la mañana procederemos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á la venta al mas alto precio y dinero de contado de los muebles ó enseres en dicha casa cuyo pormenor es como sigue: 1 mesa de caoba con piedra mármol, una docena de sillas genulo, 1 sofá caoba, esteras, cuadros, lavatorios, camas, baterías de cocina, ropero etc. y otra cantidad de enseres que estarán á la vista.

En seguida:—procederémos á la venta de los elegantes y riquísimos muebles que se venderán por el mas alto precio y dinero de contado, cuyo detalle es como sigue

SALA—1 rico y elegante piano perpendicular de recierto y de exelentes voces, 1 juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones, 12 sillas jacaranda, forro de moaré en seda carmesí con sus fundas, 2 lindísimas roseras redondas de ébano, id de centro, dos espejos grandes, 4 pares cortinas, rinconeras, 2 etalleres, estantes para música, lindísimo reloj de sobre mesa, [illegible] bordado triple doble ancho.

DORMITORIO—Una linda cama de bronce [illegible] 1 ropero de caoba, 1 lavatorio [illegible] 6 sillas, cuadros, adornos espejos, una [illegible] 1 rico alfombrado tripe, etc etc

COMEDOR—Un elegante y rico aparador de caoba mayor de roble con espejo y piedra mármol, 1 rica mesa de caoba para 16 cubiertos, pie de cabra, [illegible] de ropa, 12 sillas, 1 reloj campana, 2 grabados finísimos, alfombrado, 1 juego porcelana y cristal y otros muchos objetos que estarán á la vista.

DOS PIEZAS MAS AMUEBLADAS. [illegible]

Clavel, Salas y Ca.

De tienda—Al contado

En su casa calle de Victoria No. 36

El Martes 7 de Abril á la hora de costumbre darémos principio á la venta de un espléndido surtido de efectos para la estacion y por cuenta de varias casas introductoras, cuyo detalle es como sigue:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos, id toballa, zarazas finas, mantas de varias clases, camisas 1/2 hilo, sombreros de felpa, damasco, casimir, ajuares, géneros para vestidos de varias calidades y gustos, gran surtido de géneros de vestidos, armas de varias clases, paños, casimires lo mas nuevo, gróes, rasos y pequines, damasco de seda y lana, rasos de seda y lana, género de hilo para sábanas, género de hilo para camisas, notable surtido de percales y gran surtido de algodones, un gran surtido de confecciones para señoras como ser, tapados, mantillas, chalinas de castor, camisas con vista de encajes, id de hombre, de todas clases, pañuelos de la India, fajas, id varios tamaños, sombreros, fajas de castor, género de hilo para calzoncillos, toballas, servilletas, todos los juegos para mesa, tiras bordadas, calzoncillos, coleta, corbatas, cinta de terciopelo, encajes, trajes de casimir para niños, hilo, cinta de la candil, seda, cuellos, puños, corbatas, franela, variedad gorras, cortinas, tules, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. a1

Ñazar Gonzalez, Catan y Ca

Judicial

De magníficos terrenos—Situados frente á los corrales nuevos, calle de la Rioja entre Brasil y Caseros.

El Domingo 19 de Abril de 1874 á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender en remate público y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. M. García Fernandez y perteneciente á la insana Da. María Cándida Martinez y Vidal, 15 lotes de hermosos terrenos altos, situados frente á los corrales nuevos, calle de la Rioja entre Brasil y Caseros, teniendo tren-via en las dos calles, tres grandes y cómodas al alcance de todos; situacion inmejorable y de gran comercio y tasaciones sumamente bajas, como se verá por los planos que se repartirán oportunamente en los cuales estarán marcados los lotes que han de venderse con la tasacion, no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes.

Las tasaciones son desde 12 ps. mc. el metro cuadrado de la fraccion número 5 situada calle de Catamarca formando esquina al n. 0 con la calle de Brasil, hasta 35 ps. mc. el metro cuadrado de los situados en la calle de la Rioja, ascendiendo el total de los 10 lotes á 476 828 ps. 20 cents mc.

Para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Ponce, calle Defensa 74 en el 3er patio, y por mas informes á nuestra casa calle del Perú 83. m19

POR EL MISMO

Remate importante de terrenos en la ciudad de Mercedes. Orden terminante de su dueño venderémos á la mas alta postura y dinero de contado.

El Domingo de Pascua 5 de Abril á la una en punto del dia se pondrá en remate para venderse por lo que ofrezcan, los dos hermosos terrenos altos é inmejorables situados en las dos grandes calles de esa ciudad como son Boulevard Buenos Aires y 22 de Diciembre, compuesta su área de 40 varas de fte. por 51 de fondo divididos en el órden siguiente:

Lote N. 1 esquina con piezas, 20 vs. frente 51 fondo.

Lote núm. 2 contiguo 20 varas de frente por 51 de fondo y en un solo lote si así lo quieren los interesados.

Lindan al oeste con el Boulevar Buenos Aires de por medio con D. Tomas Deboto, al sud con D. Bartolomé Alfaro, al este con Juan Bokler y al norte calle número 22 de por medio con D. José Padin, cuyo terreno forma el ángulo nord oeste de la manzana. El domingo 5 de Abril á la 1 en punto por lo que den; títulos de lo mejor y á una y media cuadra de la Estacion, otros pormenores en Buenos Aires calle Defensa núm. 5 ó 264 a1

P. Molfino y Ca.

Remate semanal de comestibles—El Miércoles 1º de Abril á la hora de costumbre en nuestra casa calle Reconquista n. 170, venderemos al mejor precio un completo y variado surtido de almacen, cuyo pormenor en parte es como sigue: 300 cjs fideos de Génova, pez-palo, bacalao, arroz, 50 quesos parmesanos, aceite, conservas de tomates, vinos de varias clases, alberjas secas, 50 cjs vino Muscatel, pitos, anis en grano, vinagre en cascos y damajuanas, coñac, fósforos, pasas de higo, tabaco, 50 cjs tónicos de varias clases, almidon y otros muchos artículos que estarán á la vista en el acto del remate. m31

Pedro Gimenez

Hermoso regalo de Pascua

El Domingo 5 de Abril á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender

En remate público y al contado, el precioso terreno situado en la calle de Corrientes No. 543, entre Ayacucho y Junin, compuesto de 10 varas frente al Sud por 55 ó 56 de fondo, 3 piezas de material, porcion de árboles de rica fruta, pozo de agua, letrina, paredes medianeras y demás oficinas necesarias.

Puede considerarse como un regalo, pues en esa hermosa calle y á esta altura no hay medio de comprar una vara de tierra á ningun precio, hoy que todos saben que el ferro-carril será sacado el 11 de Setiembre. Se previene que hay quien ofrece 1.300 ps. mensuales de alquiler por esta propiedad.

Por otros datos al rematador en su escritorio San Martin N. 7 ó en la acera del terreno No. 547. Títulos garantidos. m31

Pablo Gowland

Judicial

De ocho lindos lotes de terrenos

Tasacion bajísima

El Domingo 5 de Abril á las 4 en punto se rematará por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. A. Prado, ocho preciosos lotes de terreno, pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Eduardo Ruiz, contra D. M. Lopez, ubicados en la manzana comprendida, entre las calles de Garay, Pichincha, Mathou y Pavon, frente á la quinta de Diehl, hoy del Dr. Navarro Viola, y á una cuadra de la quinta de D. S. Casares, terreno elevadísimo en un vecindario muy adelantado.

Lote núm. 41—20 varas de frente al Sud calle Garay, esquina á Pichincha tasado en ps. 1800 vara.

Lote núm. 40—10 varas de frente al Sud calle de Garay por 30 de fondo al Norte, contiguo al anterior, tasado á ps. 1200 vara.

Lote núm. 39—10 varas de frente al Sud por 30 de fondo tasado á ps. 1200 vara, contiguo al anterior.

Lote núm. 38—10 varas de frente al Sud por 40 de fondo contiguo al anterior, tasado á 1200 vara.

Lote núm. 42—10 varas de frente al Este calle Pichincha por 47 varas 20 cents de fondo tasado á ps. 1200 vara.

Lote núm. 9—Esquina 15 varas de frente á la calle Pavon por 29 de fondo, á Pichincha.

Lote núm. 11—10 varas de frente al Norte, calle Pavon por 63 varas y 87 cents. de fondo tasado á ps. 1500 vara.

Lotes no. 12. 10 varas frente al Norte por 63 varas y 21 cents de fondo tasado á ps. 1500 vara contiguo al anterior.

Previniéndose que no se podrán vender por menos de las dos terceras partes.

Títulos garantidos de primer órden.

Los interesados podrán tomar el Tramway Nacional que los deja en la Esquina, de Garay.

Por mas informes á la Escribanía del Sr. Malmierca Defensa No. 74 ó al Rematador Piedras 17. m31

Santiago J. B. Gastaldi

En la casa calle Victoria número 194

El miércoles 31 y el miércoles 1º de Abril á las doce en punto de una selecta partida de pájaros de diferentes clases, por no haberse podido vender en el remate anterior á causa del mal tiempo, faisanes plateados id ingleses gallinas holandesas, pianoteras, franceses, y catalanas canarios cantores verdaderos de España, viudas mozambiques, obispos senegal, quilgüeros mistos y otra infinidad de pájaros que no le detallan por su mucha estension. Al mismo tiempo para mercachifles, un resto de artículos de ropería sacos, pantalones, calzoncillos camisetas, chalecos, corbatas, medias, y otros efectos del mismo ramo, que se venderán en lotes chicos, y algunos muebles. m29

Francisco F. de la Serna

¡Campo Flor!

Una legua cuadrada EN DOLORES

A legua y media al ESTE

De esa gran ciudad

Queda entre las Chacras

Y la gran laguna del "TORDILLO"

Pastos tiernos, montes de Tala

AGUADA PERMANENTE

Base para la venta

400,000 Pesos la Legua

Hoy vale 800,000 ps.

El viérnes 10 Abril 1874

A LAS 3 EN PUNTO

Remataremos en el patio de nuestra casa, calle San Martin No. 30, á la mejor oferta y con condiciones de pago que se estipularán antes de la venta, este campo sobresaliente, que el porvenir inmenso y seguro que á garantir la llegada del ferro-carril del Sud, á esa gran ciudad, cuando [illegible] dos de estos años.

Garantimos la exactitud de nuestros informes.

Los títulos son de primer órden.

El campo se encuentra arrendado por diez meses, que lo ocupa actualmente. Segun nuestros informes se puede convenir por poca cosa, su desalojamiento.

Recomendamos muy especialmente á los señores hacendados por inspeccionar prolijamente este campo, y se verá el [illegible] Así podrá apreciar el acierto de la ubicacion que se vende y la veracidad de nuestras aseveraciones. Debe tenerse presente que su precio es importantísimo para cualquiera de cualquier especie, no es menos á la semana, y plantacion de árboles de construccion.

En colores, podrá ver el [illegible] Sr. D. Alejandro Lefebre dueño del almacen Argentino.

Por planos, en nuestra casa San Martin 30

¡Atencion especuladores!! m21

Pedro I. Lopez

¡Espléndido remate Judicial! En el aventajado pueblo de la Ensenada De la mitad de una quinta num. 18 y tres solares de tierra.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á las testamentarías de D. Jorge Wiss y Da. María [illegible] Macarenze.

El Domingo 12 de Abril á la una en punto del [illegible] se procederá á la venta en [illegible] dinero de contado y á la mas alta postura, lo siguiente

Solar N.		Tasado en la capital de $
Id. A		10,500
Id. B		5,500
Id. C		2,000

Además se rematará la mitad de una quinta designada bajo el número 18 del pueblo de la Ensenada, cuya área se compone de 111 2/3 varas de frente al Este, por todo el fondo que tiene al centro [illegible] frente al Oeste, tasada en la cantidad de $ 3,500

NOTA: Los terrenos [illegible] se previene á estos que [illegible] domingo pueden [illegible] impedidos á asistir [illegible] partes tasadas.

Por mas informes [illegible] Escribanía del Sr. [illegible] Defensa 74 [illegible] m21

POR EL MISMO

Judicial

De una linda casita

Sita en la calle de Maypu N. 297.

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez por [illegible] D. Benjamin del Castillo contra D. Carlos [illegible] sucesion testamentaria de [illegible]

El Martes 7 de Abril [illegible] la venta en [illegible] dinero de contado lo siguiente

Una casa [illegible] de 11 de [illegible] tasada en la cantidad de $ 90,030 [illegible] debiendo empezarse [illegible] las terceras partes son $ 60,030 [illegible]

NOTA: Se previene á los interesados que la [illegible] sido retasada [illegible] su buena situacion.

Por mas pormenores [illegible] Repetto, Recova Nueva num. 28 m25

Severo Pizarro

JUDICIAL

El 13 de Abril [illegible] contado por [illegible] Comercio doctor [illegible] de la [illegible] 416 [illegible] su tasacion [illegible]

POR EL MISMO

DE LA MISMA PROCEDENCIA

El 19 de Abril

A las 1 de la tarde se venderá

A dinero de contado, una casa en la calle de Maypu N. 290 y 301 con 4 piezas y oficinas necesarias, compuesto su terreno de 11 varas 30 cents. [illegible] tasada en la cantidad de 86,[illegible] no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes [illegible] ps.

Para ver el espediente [illegible] en la Escribanía de Reynoso Perú 120 m17

Venancio Lujan

Judicial

El Miércoles 1º de Abril á las 12 se rematará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra [illegible] pertenecientes á D. Casimiro [illegible] los bienes que se hallan depositados en el corralon calle de Parque esquina de Cerrito 5 [illegible] carro de mudanzas con los guarniciones, 1 volcar y armazon de útiles. Para ver los autos á la oficina de E. Blanco, Perú 117 1/2 m25

Vicente R. Rodriguez

Judicial—De una casa central—Aprovecharse.

El domingo 19 de Abril á las tres en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez la casa calle de Cochabamba núm. 75 entre Defensa y Bolivar, perteneciente á la testamentaria de doña Rosario Albarracin, la cual consta de nueve piezas de material, techos de azotea, pozo, cocina etc. El terreno es de forma irregular, teniendo un área de 400 metros ó 79 milímetros cuadrados ó sean 533 varas, 377 milésimas cuadradas, tasada en todos sus ramos en la baja suma de 92 321 pesos, 10 centavos mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 61,548 pesos mjc.

Recomiendo esta oportunidad para los que deseen comprar una casa central y barata, con dos tramways á la puerta y que redituá el 2 p% mensual la tasacion de ahora tres años, sumamente baja.

Por informes al rematador Victoria 1b ó Santiago del Estero 11. m13

Pedro Ebbeke y Ca.

De 7 casas en una manzana

Entre ellas

Una hermosísima casa ocupada

Por el

Sr. Ministro de Francia

Alquilada con contrata que todavía corre 2 1/2 años, ganando 5,000 ps. mensuales.

EL DOMINGO 5 DE ABRIL á la mas alta postura y dinero de contado, venderémos por órden terminante de sus dueños dichas propiedades en el órden siguiente:

PRIMERO A LA UNA EN PUNTO, la magnífica casa ocupada por la Legacion de Francia situada en la calle de Charcas números 503 y 505, entre Callao y Rodriguez, á veinte pasos del Tramway que pasa para Belgrano y en frente de la hermosa y conocida quinta del Sr. C. con edificada en terreno

de 32 varas de frente
por 71 id id fondo
Con

27 hermosas habitaciones, todas empapeladas y pintadas con lujo y gusto, cocina, 2 letrinas, aljibe, pozo con bomba, dos cocheras, caballeriza para 10 caballos, altillo para pasto, etc. etc., un gran jardin con árboles y plantas de tuéritos y g. araucarias, magnolias, etc., un hermoso mirador, galerías con cristales en los altos, 2 portadas una de ellas para entrada de carruages, en fin todas las comodidades que se puede desear, sólidamente construida y apropósito para formar

Dos casas independientes una de otra.

SEGUNDO, dos casas en la misma calle, casa por medio, de la Legacion de Francia número 509 y 511, ambas con 10 varas de frente por 26 varas de fondo cada una con 3 piezas, cocina, letrina y pozo de balde, una de ellas con pisos de madera y cielos razon, patios embaldosados, parrales con zarzos de fierro, árboles frutales y plantas.

TERCERO, cuatro casas una al lado de la otra, situadas en la calle de Callao entre Charcas y Santa-Fe, en la mitad de la cuadra con

Tramway á la puerta

Frente al Este cada una de 8 1/2 y 9 vs. por 30 vs. de fondo con todas las comodidades para familia cortas.

Estas 4 casas como las dos situadas en la calle de Charcas numeros 509 y 511, se venderán bien sea juntas ó separadas segun deseo de los compradores.

Las seis casas son alquiladas pero sin contrato. Prevenimos á los interesados que las propiedades mencionadas se venderán

Infaliblemente al mejor precio es venta forzosa

Las casas se pueden inspeccionar cualquier dia antes del remate, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde

---

esceptuando la casa ocupada por el Sr. Ministro Francés que será desde las 11 hasta las 12 del dia.

Los títulos de estas propiedades son inmejorables y por mas informes á nuestra casa calle Perú de 87. m17

Cueto y Bustos

JUDICIAL

Magnífica propiedad

CALLE BUEN ÓRDEN 545 AL 549

ESQUINA A LAVALLE

17 1/2 varas de frente á la 1ª por 40 á la 2ª

TRAMWAY Á LA PUERTA

LA CALLE MAS ANCHA Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD

El Miércoles 15 de Abril á las dos en punto de la tarde haremos de rematar á la mas alta postura y dinero al contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcelino Abaca, la casa calle del Buen Orden núm 545 al 549 esquina á la de Lavalle, cuyo terreno se compone de 17 1/2 varas de frente á Buen Orden por 40 de fondo á Lavalle, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 359,909 ps. mjo. 70 cents (trescientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve pesos 70 cents. mjc.) no pudiendo venderse menos de sus 2/3 partes que son 239,939 ps. 80 cents. (doscientos treinta y nueve ps. mjc. 80 cents.)

Nos permitimos llamar la atencion de los especuladores sobre el porvenir que tiene la propiedad que ofrecemos en venta, pues está situada en la mejor calle de Buenos Aires.

Por mas informes á nuestra casa San Martin núm. 8. m7

Juan Arenabar y Ca.

Remate judicial

De una casa en el Pueblo de San Justo.

El domingo 5 del próximo mes de Abril á las 3 de la tarde en punto venderémos al contado.

Y por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. A. Prado, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria de Da. Clara Meana de Rodriguez, compuesta de 25 vs. de frente por 75 id de fondo, 5 piezas de material, cocina etc; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 66,555 $ mjo. no pudiéndose tomar oferta que no esceda de 2/3 partes de la tasacion.

Al mismo tiempo venderémos varios muebles pertenecientes á la misma testamentaria. Por mas pormenores á la Escribanía del Sr. Sagasta Defensa 74, primer patio á la izquierda. m15

POR EL MISMO

Remate judicial

De una chacra en el partido del Monte—El dia 8 del próximo mes de Abril.

A las 2 en punto de la tarde y por órden del Señor Juez de primera instancia en lo civil, venderemos al contado la suerte de chacra designada en el plano de la Municipalidad con el número 64, con cuatro poblaciones, árboles frutales y todo alambrado, tasada todas sus partes en la cantidad de ps. 30,000 mjc., esta propiedad es perteneciente á la testamentaria de Don Manuel Pares.

Prevenimos que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion—Por mas pormenores y para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Cabral San Martin y Piedad. m21

Guillermo Martens

Judicial!

De un lindo terreno, situado en la calle Garantías entre Charcas y Santa-Fé, compuesto de 10 varas de frente al Este por 16 varas de fondo.

¡Atencion! Tasacion baja ¡Atencion!

Ojo! situacion superior, rodeados de tramways! Ojo!

El Domingo 5 de Abril á las 4 de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria del finado D. Nicanor Villaverde, el terreno arriba espresado, cuya tasacion es $ 40,000 mjc., no pudiendo admitir oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son $ 27,268 mjc.

Llamo la atencion sobre la tasacion baja, pues la posicion es de lo mejor, terreno alto, rodeado de dos tramways y céntrico.

POR EL MISMO

De todas las existencias del café y Restaurant

¡¡En Belgrano!! Judicial ¡¡En Belgrano!!

Calle Rivadavia entre las de General Paz y Tucuman

El Jueves 9 de Abril á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin y como perteneciente á la [illegible] D. Federico J. Miró contra D. [illegible] por cobro de pesos todas las existencias del [illegible] pormenor es como sigue:

Armazon con mostrador, cerveza de varias clases, botellones para agua, [illegible] botellas vacías, bandejas, depósitos de agua, heladeras, cigarros, refrescos, [illegible] vasos, [illegible] cerveza, tasas [illegible] copas [illegible] de cerveza del país, espejos, sofá, cómodas, [illegible] verba mate, [illegible] mesas [illegible] gas [illegible] Por mas [illegible] rematador, calle Paraná N. 83 m25

Aureliano Rolon y Ca.

Judicial, de una finca calle Montevideo N. [illegible] donde estará la bandera de remate, entre las calles Cangallo y [illegible] [illegible]

Rodriguez, Larrazabal y Ca,

A PLAZOS

Enrique Rodriguez y Ca.

En la casa introductora

Wedekin Fehr y Ca.

CHACABUCO 23 Y 25

MIÉRCOLES 1º DE ABRIL

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Venderemos el notable y conocido surtido de dicha casa.

A plazos de 5, 6 y 7 meses

[illegible] surtido de sederías
[illegible]
Pañuelos
[illegible]
Lanas
[illegible]
Gasas
Rasos

Y especialmente el gran surtido en casimires de color, paños y otros artículos [illegible] estenso [illegible] m27

AVISOS

Calera Argentina

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la agencia de RUBIO Y FOLEY, calle de Reconquista viveros 81 y 83.

p. m. x.

Exposicion en Filadelfia

A los habitantes de la República, Nacionales y Estrangeros.

El Comité Central nombrado con motivo de la Gran Exposicion que debe tener lugar en Filadelfia en Abril de 1876, se dirije á los habitantes todos de la República, Nacionales y Estrangeros, que se interesen por el progreso y engrandecimiento de este país, invitándoles á cooperar con los medios de que cada uno disponga, á efecto de que la Nacion Argentina se encuentre dignamente representada en aquel hermoso concurso de la industria y del progreso.

No dudando que este llamamiento ha de merecer la mas favorable acojida, el Comité Central Argentino previene á los que deseen tomar parte en la Exposicion, que pueden ocurrir á las Comisiones Provinciales quienes han recibido las instrucciones necesarias—Buenos Aires, Marzo de 1874—*Ernesto Oldendorff*—Presidente—*Eduardo Olivera*—*Onésimo Leguizamon*—*Diego G. de la Fuente*—*Lino Palacios*—*Ricardo Newton*—*Julio Victorica*—Secretario—Comision Provincial de Buenos Aires—*D. Leonardo Pereyra, D. José M. Durado, D. Emilio Lapartal.*

Marzo 29 á 31 mayo de 187 2 p. por semana.

AÑO XXXIII

La Moda Elegante Ilustrada

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Sale á luz los dias SEIS, CATORCE, VEINTIDOS y TREINTA de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas mil doscientas columnas, gran fólio, de escogida lectura, conteniendo: sobre TRES MIL ABUNDANTES grabados de las mas recientes modas y labores propias de señoras;—CUARENTA y ocho figurines grabados en acero é iluminados con colores finos;—dibujos de tapicería;—VEINTICUATRO grandes patrones tamaño natural, con mas de cincuenta modelos de vestidos, abrigos y demás confecciones. Estos patrones alternarán algunas veces con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año—algunas piezas de música—CINCO de ellos mas ejemplares de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglíficos; todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

La lectura, es selecta é instructiva y su contenido excede en el año de SESENTA tomos en 8.º

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año	16 pesos fuertes
Por 6 meses	8

AÑO XVIII

La Ilustracion Española y Americana

PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES

Director:—DON ABELARDO DE CARLOS

Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes

Esta notable revista públiica en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artísticos notables hay en Europa y América.

Cada número consta de 16 páginas, gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos, gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la edicion tan lujosa como la de los demas periódicos de esta clase que se publican en el estrangero.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año	15 pesos
Por 6 meses	8

REGALO

LOS QUE SE SUSCRIBAN POR UN AÑO RECIBIRÁN EL INTERESANTE LIBRO TITULADO *ALBUM POÉTICO ESPAÑOL*

el cual ha sido escrito expresamente para este objeto, y contiene composiciones de los señores Marqués de Molins, Hartzembusch, Campoamor, Palacio, Calcaño, Bustillo, Arnao, Grilo, Aguilera, Nuñez de Arce, Echavarría, Larmig Alarcon, Trueba, Hurtado y Duque de Rivas, cuyos nombres en el mas justificado elojio que puede hacerse de la obra, la cual consta de un tomo casi fólio, con mas de 400 páginas de selecta impresion, en excelente papel.

NOTA—Los que se suscriban á ambas publicaciones por un año, obtendrán una rebaja de 6 patacones.

Unico agente en la República Argentina y Paraguay Manuel Rolle

Librería y papelería «La Publicidad» calle Perú 42, Buenos Aires. e4perm

Instituto Mercantil Argentino

EDUCACION COMERCIAL, CIENTÍFICA Y LITERARIA

BUENOS AIRES

207---PERU---207

[illegible]

CONDICIONES

[illegible]

LA EMPRESA.

BAÑOS PUBLICOS

HIGIÉNICOS Y MEDICINALES

118 Calle Artes 118

Baños frios de inmersion con lluvia ó sin ella
Baños tibios de inmersion con lluvia ó sin ella
Baños aromáticos
fríos de lluvia general
parcial
asiento
Baños tibios de asiento
fríos de duchas

BAÑOS RUSOS

SULFUROSOS
MERCURIALES
FERRUGINOSOS
ALCALINOS
GELATINOSOS
DE AFRECHO
DE MALVAS.

Baños de mar artificiales

Y toda y cualquier clase de baño medicinal segun receta de médico

[illegible] al perm.

TALLERES DE FOTOGRAFIA Y PINTURAS DE CRISTIANO JUNIOR

PREMIADO EN LA EXPOSICION NACIONAL DE CORDOBA CON LA PRIMERA MEDALLA DE ORO Y 100 PESOS FUERTES

CALLE DE LA FLORIDA 160 (Para adultos)

ARTES 118—Fotografía de la Infancia—ARTES 118

ESPECIALIDAD DE RETRATOS DE CRIATURAS—CASA EN RIO JANEIRO—RUA DE QUITANDA NUMERO 45

Se trata de cualquier tamaño, simple ó coloridos al óleo, pastel, aquarela etc.—Copias de cualquier retrato, aumentados hasta el natural [illegible]—Retratos sobre porcelana y esmalte, trabajo que actualmente en Buenos Aires y Montevideo se hace únicamente en nuestro establecimiento—Vistas de Buenos Aires y sus contornos, álbums y sus [illegible]—Gran coleccion de retratos de los hombres célebres de la República [illegible] [illegible] ofrecemos al público, confeccion, comodidad y [illegible]

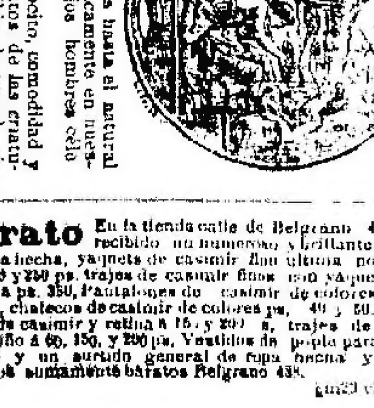

Barato En la tienda calle de Belgrano 438 se ha recibido un numeroso y brillante surtido de ropa hecha, yaquets de casimir fino con yaquet última novedad á 150, 200 y 250 ps. trajes de casimir de colores á ps. 350, Pantalones de casimir de colores ps. 40 y 50. Sobretodos á ps. 100, chalecos de casimir y ratina á 15 y 20 $, trajes de casimir para niño á 60, 150, y 200 ps. Vestidos de popla para niña á 45 y 66 y un surtido general de ropa hecha y calzado á precios sumamente baratos Belgrano 438. m29 v3a

R. NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coquet

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones

Máquinas eléctricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor con mucho [illegible] con cuya habilidad les [illegible] durante 14 años de práctica constante y en lo que tenemos [illegible]

Todas clases

De pasta para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion [illegible] toda la vida.

Horas de asistencia

Todas los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche

Ofrecen su casa

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al país

108---MAIPU---108

f25 perm

Ferro-Carril del Oeste

SERVICIO DE LOS TRENES DESDE EL 1º DE MARZO HASTA EL 30 DE ABRIL.

LINEA PRINCIPAL

Salidas

TRENES	1º	Parque á Chivilcoy	7	A M
«	3º	« á Moron	9	« «
«	5º	« á Moreno	11-15	« «
«	7º	« á Chivilcoy	1-45	P M
«	9º	« á Moreno	4	« «
«	13	« «	5	« «
«	11	« «	8	« «

Regresos

TRENES	2º	Moreno á Parque	6-25	A M
«	4º	Mercedes «	6-20	« «
«	6º	Chivilcoy «	6-25	« «
«	8º	Moron «	1-45	P M
«	10	Moreno «	3-25	« «
«	12	Chivilcoy «	1-00	« «
«	14	Moreno «	7-25	« «

Ramal á Lobos

TRENES	1º	Parque á Lobos	7-00	A M
«	9º	« «	4-00	P M

Regresos

TRENES	4º	Lobos á Parque	5-45	A M
«	12	« «	2-35	P M

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Aviso importante para los Especuladores—Se vende la preciosa casa calle de Esmeralda n. 284 con todas las comodidades necesarias, los interesados pueden ocurrir por pormenores á la Agencia calle de Rivadavia 289 donde está encargado para la venta—Buenos Aires Marzo 29 de 1874. m29 v9a

Aviso Oficial

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

La Direccion General de Rentas, de conformidad con el decreto del Superior Gobierno de [illegible] á licitacion el cobro del peaje [illegible] siguientes, con arreglo á las [illegible] redactadas por la Comision de Puentes.

SECCION CAPITAN DE ARRECO

Número 18	Rio Areco	Tercera clase	
« 19	Rio Areco	«	«
« 19	Arroyo Lamela	«	«
« 11	Cañada de la Guardia	«	«
SECCION MAR CHIQUITA			
Número 24	Arroyo de los Cueros	«	«
« 29	Arroyo Vivoratá	«	«
« 44	Arroyo Dulce	«	«
« 45	Arroyo Grande	«	«
« 46	Arroyo Chico	«	«
SECCION BALCARCE			
Número 43	Arroyo Grande	«	«
« 44	Arroyo Chico	«	«
SECCION RODRIGUEZ			
Número 127	Arroyo de la Choza	Segunda clase	
SECCION ENSENADA			
Número 87	Rodriguez	Tercera clase	
« 70	Arroyo del Gato	«	«
« 125	Arroyo Mulas	«	«
« 186	Arroyo Quintero	«	«
SECCION MAGDALENA			
Número 85	Arroyo del Pescado	«	«
« 77	Arroyo del Espinillo	«	«
« 78	Arroyo Atalaya	«	«
« 86	Arroyo Zapata	«	«
SECCION LOBOS AL SALADILLO			
Número 160	Garzas de Lobos	«	«
« 105	Rio Salado (Paso Gallo)	«	«
« 111	Arroyo Saladillo	«	«
SECCION NAVARRO AL 25 DE MAYO			
Número 84	Cañada de doña Tomasa	«	«
« 96	Garzas de Navarro	«	«
« 118	Garzas de Navarro	«	«
« 101	Arroyo de Navarro	«	«
« 107	Rio Salado (Paso Pescadero)	Segunda clase	
SECCION VECINO			
Número 59	Tigre Grande	Primera clase	
Número 54	Tigre Chico II	Segunda clase	
Número 55	« I	Tercera clase	
	Dos mas en la Cañada	«	«
SECCION GILES			
Número 19	Arroyo de Giles	Tercera clase	
Número 47	Arroyo de Giles	«	«
Número 13	Arroyo de Luna	«	«
Número 14	Arroyo del Suero	«	«
SECCION LUJAN			
Número 116	Rio Lujan	Segunda clase	
SECCION LOMAS			
Número 123	Arroyo del Rey	Tercera clase	
Número 120	Riachuelo, Paso Noria	«	«
SECCION ROJAS			
Número 75	Rio Rojas	Segunda clase	
SECCION ARRECIFES			
Número 46	Arroyo Contador	Tercera clase	
« 49	« Burgos	«	«
SECCION RAMALLO			
Número 37	Arroyo «Las Hermanas»	Tercera clase	
SECCION FLORES			
Número 124	Arroyo Maldonado	Tercera clase	
SECCION BELGRANO			
Número 128	Arroyo Medrano	Tercera clase	
SECCION CHASCOMUS			
Número 76	Arroyo de los Toldos	Tercera clase	
« 121	« Valdez	«	«
Número 122	Arroyo Santa Ana	Segunda clase	
SECCION SAN NICOLAS			
Número 115	Arroyo del Medio	Primera clase	
SECCION CAPILLA DEL SEÑOR			
Número 3	Cañada de la Cruz	Tercera clase	
Número 16	Arroyo Cuyta	«	«
SECCION DE CHASCOMUS Y [illegible]			
Número 102	Arroyo Junco	Tercera clase	
Número 117	Rio Salado (Paso Vena do)	Primera clase	
Número 58	Arroyo Camarones	Segunda clase	
SECCION SAN PEDRO			
Número 50	Arroyo Tala, 3a. clase—San Pedro		
Número 76	Arroyo Espinillo, Norte 3a. clase—Id		
SECCION ZARATE			
Número 15	Arroyo Pesquería, 3a. clase—Zárate		
SECCION RANCHOS			
Número 109	Rio Samborombon, 1a clase Ranchos		
SECCION MONTE Á CARMEN DE LAS FLORES			
Número 114	Rio Salado (Flores Grandes), 2a. clase—Monte		
SECCION [illegible] AL SALADILLO			
Número 106	Rio Salado (Paso Mora)	Tercera clase	
Número 112	Arroyo Saladillo	Tercera clase	
SECCION SALTO			
Número 1	Arroyo del Burro	Tercera clase	
Número 12	Saladillo Grande	Tercera clase	
Número 36	Arroyo del Salad	Segunda clase	

La licitacion de cada uno de los puentes arriba enumerados estará sujeta á las siguientes condiciones.

1a. El peaje de los puentes mencionados se pagará con arreglo á la siguiente tarifa:

TARIFA DEL PEAJE

	1ª clase	2ª clase	3ª clase
Carros de cuatro ruedas por [illegible]	[illegible]	5	2
[illegible]	[illegible]	1	[illegible]
[illegible]	1	[illegible]	2
Ganado por 100 animales	25	20	15

[illegible]

MARIANO [illegible]

Ortiz, Vega y Ca.

166-CANGALLO-166

VENDEN POR MAYOR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS

Cigarros legítimos de la Habana de las principales y mas acreditadas marcas

Vinos de Burdeos de toda clase y de las conocidas marcas de los Sres. Santa Coloma y Ca. y Soulgé y Ca.

Vinos finos de Oporto del acreditado fabricante Don José Eduardo dos Santos.

Vinos finos de Jerez del conocido fabricante Don Antonio Rovelo

Cerveza inglesa de la muy acreditada y conocida marca de los Sres. Bass y Ca.

a2 perm d s 1/2

SEÑORES

Merzarri y Jauregui

A estos señores del Bragado se les ha dirijido una carta sobre negocios. Para mayor seguridad de que se impongan de ella y contesten á su contenido, se recurre á la publicidad de este diario. Contestar calle de Moreno n. 73.

m31v31

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Doctor D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á [illegible] Iglesias por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de su S. S. por término del [illegible] á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Yarzanola en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante la suma de [illegible] mil pesos [illegible] bajo apercibimiento de que [illegible] nombrará defensor de oficio. Bs. As. Marzo 23 de 1874.—*Juan Gonzalo.* m31v2a

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes dejados por muerte de D. Luis Alpiori, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezca por el juzgado de su señoría y oficina de D. José Fernandez, á fin que se haga efectivo el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 19 de 1874. m28v20a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] Camarino, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Aurelio Prado por intermedio del Escribano infrascrito—calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 22 de 1874. *Natalio J. Ponce*, Escribano Secretario, De oficio *Pardo*. m28v22a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña. Rosa Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe Victoria 95 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874. Nicanor Repetto. m27 v2a

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin, se han de hacer almonedas y remate, bajo el portal de la casa de justicia Nacional, calle de Bolivar No. 116, en los dias 9, 10 y 11 de Abril próximo, de las islas que se espresan á continuacion, de propiedad de Da. Petrona Marcelal—Isla No. 1 5 cuadras de frente al Paraná de las Palmas mas ó menos con fondos á los Bañados hácia el Arroyo Remanso Grande, tasada en 1.000 $ mjc., 1.000 plantas á 6 reales, 750 ps. mjc. Isla No. 2—7 cuadras de fte. mas ó menos al Arroyo Durazno, con fdo á los Bañados hácia el Arroyo Remancito, tasado en tres mil ps. mjc., 100 plantas mas ó menos á 5 reales, 750 $—Isla N. 3, 5 cuadras poco mas ó menos con frente al Durazno con fondo á los Bañados hácia el Arroyo Durazno, tasada en 15,000 ps. mjc., 5,000 plantas mas ó menos á 1 peso, 5000—Isla N. 4—12 cuadras poco mas ó menos con frente al Durazno con fondo á los Bañados, con montes de duraznos silvestres, plantacion de sauces y álamos en 12,000 ps. mjc.—Isla N. 5 tres cuadras mas ó menos de frente al Durazno con fondo á los Bañados con un gran monte de duraznos silvestres en 5.000 ps. Isla N. 6—12 cuadras de frente al Arroyo Rico con fondo á los bañados con un gran albardon, tasado en 15,000 ps. mjc.—Las personas que se interesen pueden ocurrir por mas conocimientos á la Oficina del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 25 de 1874—*Juan Riso*. m29 v9a

[illegible]

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. [illegible] Pacheco ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro F. Echavarria ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 5 de 1874.—*Alejandro Miñones*—Defensa 74. m1v18a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. R. J. Barton, presenten al Síndico D. Carlos Orr los justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 5.º del artículo 1,549 del código de Comercio; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallecido, bajo la pena del inciso 1.º del artículo 1,567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez como lo establece el inciso 2.º del artículo citado.—Buenos Aires Marzo 11 de 1874.—*Eugenio Blanco*, Escribano Secretario, Oficina Perú 117 1/2. m13 y 13a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Scolari que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio D. Eliseo Bosch los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549, del código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código no se puedan hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco G. Molina, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Marzo 18 de 1874.—*Manuel M. Terry*, Escribano Secretario, Perú 119. m18 v33

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Bautista y D. Luis Arata para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 23 de 1874—*Faustino Miñones*. m27 v12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Diehl ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Victoria 95 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 12 de 1874 m13v13a *Nicanor Repetto*

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Ramona Novoa á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano-secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar-Buenos Aires, Marzo—*Clodomiro Gallardo*. m14v15a

Por disposicion del Juzgado de Paz del Pilar, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los acreedores, de D. Lorenzo Rebuffo, D. Juan Magolo y D. Luis Jordan, á fin de que se sirvan comparecer á este Juzgado para ser abonados sus deudas como le correspondan, en virtud de haber hecho estos cesion de bienes Pilar, Marzo 9 1874—*Agustin Nazarre*, Juez de Paz m11v12a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Carlos Celestino Hoyestrosa, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Señor Juez de lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4, de 1874. *Pardo*. m5v5a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Dn Luis Beláustegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Gonzales, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—*Carballo* m5v5a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en el Departamento del Sud, Doctor D. Manuel Irigoyen, se cita, llama y emplaza á las que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Mercedes Lucero de Vega para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan ante su Señoría por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Dolores Marzo 15 de 1874. *Benjamin Gonzalez* m1 v3a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita llama y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leonidas García, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 12 de 1874.—*Carballo* m6-v6a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los finados D. M[illegible] Gonzalez y Da. Aurelia Gonzalez, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten ante S. S. por conducto del Escribano [illegible] Agrelo, se presenten [illegible] en forma, por dependencia de los [illegible] Francisco Gonzalez, en [illegible] se encuentran tramitándose [illegible] Buenos Aires, marzo 10 de 1874 *Leandro Garcia*, Escribano público. m11-v11a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel García Antonio Torres ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874—*Federico Mendez*, Escribano Público. m11v12a

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento Doña Transita Estévez de Pizarro ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 21 de 1874.— m15-v15a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ramona Costa, para que se presenten á deducirlos y por conducto del Escribano que suscribe, oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1873. m6-v6a *Leandro García.*

El primero de Mayo del presente año la Municipalidad de este partido en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 10 de la Ley de 3 de Noviembre de 1870 procederá á vender en público remate en la Secretaría Municipal de este pueblo, todos los solares que no estén poblados con arreglo á lo que prescribe la citada Ley y que se encuentran ubicados dentro del radio de tres cuadras á todos vientos de la plaza Buenos Aires ó sean los que se encuentran al interior de las calles de Ramallo y Tapalqué—Chacabuco y Las Flores—San Nicolás, San Vicente Bragado y Paz, [illegible] Lobos 14 de Marzo de 1874—*Casimiro Villamayor*, Presidente—*Vicente J. Schóo*, Secretario. m25 v5a

Desde la publicacion del presente Edicto la Municipalidad de este partido va á hacer efectiva la Ley de 3 de Noviembre de 1870, sobre solares en la traza del pueblo y por lo tanto ha acordado lo siguiente.

Artículo 1º Ningun poseedor de solares en los cuales no se hubiesen llenado las condiciones á poblacion podrá enajenarlos.

Art. 2º Los infractores al artículo anterior reintegrarán á la Municipalidad el importe del terreno enajenado si en su defecto se declarará terreno municipal.—Lobos, Marzo 7 de 1874.—*Casimiro Villamayor*, Presidente—*Vicente J. Schoo*, Secretario. m25v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, y á los efectos del Art. 492 del Código de comercio se hace saber por la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Lopez Campillo y Ca. compuesta de los socios Dn. Gregorio Campillo, Dn. Joaquin, Dn. Amela y Dn. Abelardo Lopez, se ha disuelto con fecha 19 del corriente mes y año, por lo que respecta á este último; quedando en su consecuencia los referidos Sres. Campillo y Amela, á cargo del activo y pasivo de la estinguida sociedad, segun así resulta de la escritura de disolucion de sociedad pasada en aquella fecha ante el Escribano Escobedo—Buenos Aires Marzo 23 1874. *Eugenio Blanco*—Escribano Secretario Perú 117 1/2— m25 v3a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ascencion Blanco, D. Juan Ignacio y Da. Luisa Amada, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que suscribe dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 19 de 1874. José Ignacio Robles; Defensa 70, segundo patio. m17v17a.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eduardo Blas Talet para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1873—*Manuel Lacasa.* m20v20a

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y llama á D. Ramon Vasquez para que en el término de seis dias de la fecha comparezca ante este Juzgado y Oficina del infrascripto á estar á derecho en la demanda iniciada contra él por su esposa Da. Eloisa Eros de Vasquez sobre alimentos, bajo apercibimiento si no compareciere de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 19 de 1874—*Dario Becear.* m20 v5a.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á Dn. Juan B. Petta, para que comparezca dentro de él, á dar esplicacion sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra—Buenos Aires Marzo 27 1874—*Eugenio Blanco*—Escribano Secretario. m29 v3a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Juan Fusoni y Ca., presenten al Síndico D. Guillermo Panis, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 5.º del art. 1549 del Código de Comercio; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos, bajo la pena del inciso 1.º del art. 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ella por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, como lo establece el inciso 2.º del artículo citado—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874—*Eugenio Blanco*, Escribano Secretario, Perú 117 1/2.